

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALMERIA

##### Edictos

Doña Ana María Caba Díaz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 37/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja Rural de Almería, representada por el Procurador señor Vizcaino Martínez, contra «Fruinter, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de enero de 1992, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 17 de febrero de 1992, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 18 de marzo de 1992, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Finca de referencia

Trozo de tierra en el paraje de los Derramaderos de Ugijar, término del Ejido, de 35 áreas de cabida. Linda: Norte, camino; sur, carretera de Iryda; este, resto de la finca matriz; y oeste, la Rambla y parra de Alfonso el Gitano. Dentro de la finca descrita se ha construido un almacén y oficinas en primera planta, ocupando todo una superficie construida aproximada de 1.000 metros cuadrados, de los que corresponden 48 metros cuadrados a las oficinas en primera planta, y el resto de lo no edificado está destinado a anchuras. Inscrita al libro 482, tomo 1.221, folio 62, finca número 39.826. Valorada en 40.000.000 de pesetas.

Notificándose a la deudora los señalamientos y subasta por medio del presente.

Dado en Almería a 4 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Ana María Caba Díaz.-El Secretario.-5.666-3.

★

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 133 de 1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Compañía mercantil «Romesur, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Dolores Fuentes Mullor, frente a don José Pomedio Salvador y don Amador Díaz Ferrer y otro, vecinos de Huércal de Almería, con domicilios en calle Celia Viñas, 15, y Carretera del Campamento, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 3.516.716 pesetas), en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 17 de enero del próximo año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 18 de febrero del próximo año, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 18 de marzo del próximo año, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bienes objeto de la subasta

Resto de una superficie de 1.712,21 metros cuadrados, de finca sita en el pago de la Iglesia, en término de Huércal de Almería. Inscrita al tomo 1.495, libro 47, folio 109, finca número 1.575-N.

Valoro esta finca en 1.700.000 pesetas.

Urbana.-Casa sita en la calle Calvo Sotelo, de la villa de Huércal de Almería, señalada con el número 11. Ocupa una superficie en planta baja, de 42 metros cuadrados. Inscrita al folio 142, finca número 1.641.

Valoro esta finca en 1.000.000 de pesetas.

Urbana.-Vivienda sita en la segunda planta alta o tercera del edificio de tres plantas, sito en la carretera del Campamento de Alvares de Sotomayor, sin número, en Huércal de Almería, señalada con el número 3 de los elementos individuales. Ocupa una superficie construida de 148,40 metros cuadrados. Cuota: 36,50 por 100. Inscrita al libro 47, tomo 1.495, folio 108, finca número 2.575-N.

Valoro esta finca en 5.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 28 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.-El Secretario.-5.718-3.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 93/1981, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-3.ª-HB, a instancia del Procurador don Santiago Puig de la Bellacasa, en representación del Banco Comercial Español, contra ignorados herederos o herencia yacente de don Ulv Just Walthier, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, 4.ª planta, el próximo día 13 de enero, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo,

a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otro, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

#### Bienes objeto de subasta

1.<sup>a</sup> Urbana. Casa con dos viviendas unidas, actualmente convertida en una sola, señalada con el número 22 de la calle Calvo Sotelo, de Roquetas de Mar, barriada del Puerto. Inscrita en ese Registro de la Propiedad al tomo 434, libro 22, folio 12, finca 842, inscripción séptima. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2.<sup>a</sup> Casa de planta baja en un callejón sin nombre perpendicular a la calle de Santa Ana, sin número, barriada del Puerto, de Roquetas de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, Ayuntamiento de Roquetas, al tomo 1.233, libro 62, folio 223, finca 5.581, inscripción primera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3.<sup>a</sup> Finca urbana. Casa de planta baja, marcada con el número 28 de la calle Santa Ana, de Roquetas de Mar. Ocupa una superficie de 353 metros cuadrados, de ellos, 100 edificados y el resto destinado a corral o patio, en estado ruinoso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas al tomo 1.687, libro 76, folio 53, finca 7.047, inscripción primera. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

4.<sup>a</sup> Un trozo de tierra, parte de él laborable, en su mayor parte montuoso y dedicado a pastos; de cabida 25 hectáreas 78 áreas, en el sitio conocido por el barranco de Pastor, del término de Vicar, finca 846, inscripción sexta. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Un trozo de tierra de secano o pastos situado en el barranco de los Hatos o Pastores, del término de Vicar, con algunos almendros o higueras, parte segunda de la Humbria y la Solana; con cabida de 4 hectáreas 90 centiáreas 55 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 72 del tomo 593, libro 18 de Vicar, finca 1.131, inscripción segunda. Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.728-16.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 138/1991-1.<sup>a</sup>, a instancia de Banco Español de Crédito, contra Carmen Marull Plaja, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 10 de enero de 1992, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta es según avalúo fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar por los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Se hace constar que los autos y certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Caso de no existir posturas en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 7 de febrero de 1992, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco las hubiere, se celebrará la tercera el día 6 de marzo de 1992, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.-Casa en mal estado de conservación, compuesta de planta baja y dos pisos en la fachada oeste, y de planta baja y un piso en la fachada este, situada en la plaza de San Pedro, de la playa de Calella, señalada de número siete, de superficie 86 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Al frente oeste, con dicha plaza; a la derecha, entrando, sur, con María Barreras Planas; a la izquierda norte, con Juan Cané, y al fondo, este, con Martín Píroig; mediante camino hoy herederos de Catalina Reixach.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, folio 130, finca 5.612, tomo 1.451, inscripción tercera, libro 165.

Título: La adquirió por compra a don Jaime Isern Marqués, conforme a la escritura pública que el 15 de febrero de 1985, con el número 443 de protocolo, autorizó el Notario de Gerona, don Antonio Palos Ferreres. La finca está valorada en 48.180.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.725-16.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 911/1991-dos, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Amalia Jara Peñaranda, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Carmen Florensa Adéva y don Modesto Vázquez Martínez, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 10 de enero de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 36.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir posturas en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 10 de febrero de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco posturas en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 10 de marzo de 1992, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores doña María Carmen Florensa Adéva y don Modesto Vázquez Martínez, la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número doce.-Vivienda dúplex, piso en plantas ático y sobreatico, puerta única, de la casa sita en esta ciudad, calle Garcilaso, número 176, barriada de Sant Andrés de Palomar. Tiene una superficie útil total de 98 metros 34 decímetros cuadrados, de los que 67 metros 26 decímetros cuadrados corresponden a la parte en planta ático, y los restantes 31 metros 8 decímetros cuadrados a la parte en planta sobreatico. La parte en planta ático se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina office, aseo, dos dormitorios, baño y dos terrazas. Y la planta sobreatico se compone de pasillo, tres dormitorios, baño y dos terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.269, libro 56, de la sección segunda, folio 243, finca número 4.381, inscripción segunda.

Barcelona, 18 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.727-16.

★

Don Francisco Canals Pastor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 806/1991-4, se sigue juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria en reclamación de 3.867.644 pesetas, a instancia del Banco Popular Español, representado por el Procurador señor Yzaguirre, contra doña Natividad Muñoz González, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacara la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a la deudora que después se dirá; convocándose, para su caso, segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 14 de enero de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para, en su caso, la segunda, el próximo día 6 de febrero de 1992, a las once horas, también en la Sala Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 28 de febrero, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Número 34. Vivienda puerta tercera del tercer piso, con acceso por la escalera de la calle Joan Alcover, número 1, del edificio VII del polígono «Cal'Agudo», de Blanes.

Inscrita al tomo 2.162, libro 369 de Blanes, folio 100, finca número 19.034 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

El tipo de tasación asciende a 6.314.750 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1991.-El Secretario.-8.339-C.

★

Don Miguel Alvaro Artoia Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.384/1990-segundo, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Manuel Gramunt de Moragas, contra la finca especialmente hipotecada por doña Francisca Alcaine Calpe y don José María Consuegra Reverte y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 20 de enero de 1992, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vía Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 11.985.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 20 de febrero, y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 20 de marzo, y hora de las diez, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores Francisca Alcaine Calpe y José María Consuegra Reverte, la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Número diecisiete, piso cuarto, puerta segunda, situado en la cuarta planta alta de la casa números 15 y 17 de la calle Xifré, y número 9, de la calle Bassols, de esta ciudad; de superficie 83 metros 40 decímetros cuadrados, más 4 metros 80 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, con rellano de escalera y vivienda puerta tercera de la misma planta; a la izquierda, entrando, parte mediante terraza con la calle Xifré, formando chaflán con la calle Bassols; a la derecha, con vivienda puerta primera de la misma planta, y al fondo, con calle Bassols. Coeficiente de participación: 5 por 100. La escritura de constitución

de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 22, al tomo 2.122, libro 108, folio 36, finca 5.430, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 29 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Fernández.-El Secretario.-5.726-16.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 30/1991, sección primera-L, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona (que litiga con el beneficio de justicia gratuita), contra don Juan Viñas López y don Salvador Viñas López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Departamento número 1. Tienda primera de la casa señalada con el número 12 en la calle Buenavista y con el número 1 de la de Santa Teresa, de esta ciudad; está situada en la planta baja del edificio y se compone de tienda propiamente dicha; de vivienda, que consta de comedor, cocina, cuarto de aseo, pasó y cinco habitaciones, y de dos patios, uno lateral y otro al fondo. Ocupa una superficie de 99 metros 65 decímetros cuadrados, de los que corresponden a los patios 17 metros 79 decímetros cuadrados. Lindante todo junto: Por el frente, con la calle Buenavista; por la izquierda, entrando, con la casa número 14 de dicha calle; por la derecha, con el portal y hueco de la escalera, con patio y con la tienda tercera; por el fondo, con el patio de dicha tienda tercera; por debajo, con el suelo, y por encima, con el piso principal, puerta segunda, y con los altillos de las tiendas segunda y tercera.

Coficiente: 7,29 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 (antes número 4) de Barcelona en el tomo 789 del archivo, libro 566 de Gracia, folio 51 vuelto, finca número 14.118, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de enero de 1992, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 17.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de febrero de 1992 a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 12 de marzo de 1992, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Siendo preceptiva la notificación de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios, según dispone el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estos edictos servirán de notificación para el supuesto de que aquella no pudiera practicarse personalmente.

Dado en Barcelona a 30 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-9.085-A.

★

Doña Laura de Lazárraga Villanueva, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 270/1991-B, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona (que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita), representada por el Procurador señor Manjarín y dirigido contra la Compañía mercantil «Pétimalla», en reclamación de la suma de 12.267.608 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 y 10, 5.ª planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 20 de enero de 1992; para la segunda, el día 20 de febrero de 1992, y para la tercera, el día 20 de marzo de 1992, todas a las diez treinta horas y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto de remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

## Fincas objeto de remate

Lote número 1. Valoración finca 6.516: Precio, 2.734.000 pesetas.

Departamento número 89. Escalera D, planta séptima, puerta primera. Vivienda de superficie 70 metros 96 decímetros cuadrados. Consta de comedor, cocina, cuarto de baño, un dormitorio, lavadero y terraza. Linda: Al norte, departamento número 91; al sur, departamento número 90, y al este y oeste, terreno circundante de SAE. Retimalla. Cuota de participación: 0,84 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 781, libro 78, folio 169, finca 6.516.

Lote número 2. Valoración finca 6.518: Precio, 2.734.000 pesetas.

Departamento número 91. Escalera E, planta séptima, puerta primera. Vivienda de superficie 74 metros cuadrados. Consta de comedor, cocina, cuarto de baño, un dormitorio, lavadero y terraza. Cuota de participación: 0,88 por 100. Inscrita en el tomo 781, libro 78, folio 177.

Lote número 3. Valoración finca 6.519: Precio, 2.734.000 pesetas.

Departamento número 92. Escalera E planta séptima, puerta segunda. Vivienda de superficie 74 metros 27 decímetros cuadrados. Consta de comedor, cocina, cuarto de baño, un dormitorio, lavadero y terraza. Inscrita en el tomo 781, libro 78, folio 181.

Lote número 4. Valoración finca 6.513: Precio, 2.734.000 pesetas.

Departamento número 886. Escalera B, planta séptima, puerta segunda. Vivienda de superficie 73 metros 67 decímetros cuadrados. Consta de comedor, cocina, cuarto de baño, un dormitorio, lavadero y terraza. Inscrita al tomo 781, libro 78, folio 157.

Dado en Barcelona a 30 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez.-9.086-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de lós de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 358/1990-1.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 82 y siguientes de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento, «Banc Català de Crèdit, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martorell Puig, contra «Bordatex, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de quince días, y sin sujeción a tipo, por haber resultado desiertas la primera y la segunda subastas celebradas con anterioridad.

Los muebles hipotecados en el presente procedimiento son los siguientes:

Máquina 1, de la clase bordar automática de 15 Yds. marca «Comercio», de Busto Arzicio, modelo Shifli, número CE15-108-162/221073.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca mobiliaria en la suma de 36.000.000 de pesetas.

Máquina 2, de la clase bordar automática de 15 Yds. marca «Comercio», de Busto Arzicio, modelo Shifli, número CE15-108-169/18475, sector Colores CCD1-13.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 45.000.000 de pesetas.

Los bienes salen a licitación en dos lotes separados. La subasta se celebrará el próximo día 18 de diciembre del corriente año, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, cuarta planta, de esta ciudad de Barcelona, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de valoración fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a terceros.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo de la valoración.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento sin posesión, están de manifiesto en Secretaría, y que los bienes se encuentran en la instalación fabril de la demandada, sita en la calle Pedro IV, números 451 al 457, de Barcelona.

Dado en Barcelona a 12 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.906-16.

## BILBAO

## Edictos

Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 808/1990, se tramitan sobre extravío de títulos adquiridos por don Pascual Royo Pérez, con intermediación del «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», activos financieros emitidos por «Inversiones Mena, Sociedad Anónima», con los números siguientes:

Fecha emisión resguardo	Número de registro	Fecha de vencimiento	Importe Pesetas
14-6-1989	10.632	12-6-1990	10.000.000
24-6-1989	11.087	23-6-1990	3.000.000
26-9-1989	11.918	25-9-1990	6.000.000
4-11-1989	12.213	2-11-1990	4.000.000
1-12-1989	12.532	30-11-1990	4.000.000

Donde se ha ordenado, por providencia fecha 3 de septiembre de 1990, se publique el presente para que en el plazo de cinco días pueda comparecer el tenedor del título.

Y para que sirva de notificación expido el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

• Dado en Bilbao a 19 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díez Tejedor.-5.704-3.

★

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 937/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel García Álvarez y doña Esperanza Rebollo Maguregui, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero de 1992, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere posores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 1992, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo de 1992, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda en Berango, avenida del Generalísimo, número 6, primero, tipo B, y camarote número 6. Inscrito en el Registro de Bilbao número 11, libro 33 de Berango, folio 40, finca 2.141, a favor de Manuel Ángel García Álvarez y Esperanza Rebollo Maguregui.

Valorado en 6.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, María Gelabert Ferragut.-El Secretario.-5.719-3.

★

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 394/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Luis Antonio Pradera Arévalo, contra don Félix Mailló Becerro, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero de 1992, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 1992, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 1992, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Departamento 21. Vivienda izquierda, izquierda, tipo B, piso quinto, de la casa número 57 de la calle Zamacoa, de Bilbao. Superficie útil de 70 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al libro 169, folio 43, finca número 4.871-B, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao.

Dado en Bilbao a 10 de octubre de 1991.-El Secretario, Ignacio Saralegui Prieto.-5.722-3.

★

Don Fernando Grande Marlasca, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 32/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Núñez Irueta, contra don José Graña López y doña Concepción Orío de Pablo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero de 1992, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 3.000.000 de pesetas para la primera finca; 6.700.000 pesetas para la segunda finca, y 5.300.000 pesetas para la tercera finca; la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 1992, a las diez treinta

horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo de 1992, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los dueños, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda izquierda del piso cuarto, que mide, aproximadamente, 61,50 metros cuadrados, que forma parte de casa sita en Basauri, barrio de Abaroa, con frente a la carretera de Bilbao a Pancorbo, actualmente sin número. A efectos de subasta se valora en 3.000.000 de pesetas.

2. Departamento número 1, o semisótano, con acceso por la parte zaguera de la casa doble, con frente a la carretera industrial número 1, actualmente sin número, en el barrio de San Miguel, del término municipal de Basauri. Tiene una superficie de 221,21 metros cuadrados. A efectos de subasta se valora en 6.700.000 pesetas.

3. Departamento número 1, o semisótano, con acceso por la parte zaguera de la casa triple, con frente a la carretera industrial número 1, actualmente sin número, en el barrio de San Miguel, término municipal de Basauri. Tiene una superficie aproximada de 285,84 metros cuadrados. A efectos de subasta se valora en 5.300.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Fernando Grande Marlasca.-El Secretario.-5.721-3.

## BURGOS

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 159/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador Carlos Aparicio Alvarez, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Ferralta, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero de 1992, a las trece horas en primera subasta, y si resultare desierta, el día 18 de febrero de 1992 a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 17 de marzo de 1992, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local nave industrial señalada con el número 1 del conjunto de naves industriales, sito en el término municipal de Burgos a los pagos de Las Galgas y Valdemoro, situada en el extremo oeste del conjunto con un terreno anejo que circunda por sus linderos norte, sur y oeste. Tiene una superficie edificada de 1.000 metros cuadrados y 1.145 metros cuadrados el terreno. Valorada en la suma de 24.652.500 pesetas.

Local nave industrial señalada con el número 3 del conjunto de naves industriales, sito en Burgos a los pagos de Las Galgas y Valdemoro, situada en la zona centro del conjunto con un terreno anejo por su lindero norte. Tiene una superficie edificada de 700 metros cuadrados y la del terreno 125 metros cuadrados. Valorada en la suma de 14.212.500 pesetas.

Parcela terreno solar sito en la zona norte de la finca, del conjunto de naves sito en Burgos, a los pagos de Las Galgas y Valdemoro, ocupa una superficie aproximada de 15.434 metros cuadrados de forma trapezoidal. Valorada en la suma de 34.726.500 pesetas.

Local nave industrial señalada con el número 5 del conjunto de naves industriales, sito en Burgos a los pagos de Las Galgas y Valdemoro, situada en la zona este del conjunto con un terreno anejo por su lindero norte. Tiene una superficie edificada de 700 metros cuadrados y la del terreno anejo de 125 metros cuadrados. Valorada en la suma de 14.212.500 pesetas.

Local nave industrial señalada con el número 4 del conjunto de naves industriales, sito en Burgos al pago de Las Galgas y Valdemoro, situada en la zona centro del conjunto, con terreno anejo. Tiene una superficie de 700 metros cuadrados edificada y el terreno anejo 125 metros cuadrados. Valorada en la suma de 14.212.500 pesetas.

Local nave industrial señalada con el número 2 del conjunto de naves industriales, sito en Burgos a los pagos de Las Galgas y Valdemoro, situada en el extremo oeste del conjunto. Tiene un terreno anejo de 125 metros cuadrados. Valorada en la suma de 14.212.500 pesetas.

Dado en Burgos a 4 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.656-3.

CANGAS DE MORRAZO

### Edicto

Don Eugenio Francisco Miguez Tabares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas de Morrazo (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 28/1990, a instancia del Procurador don Enrique Devesa Pérez-Bobillo, en nombre y representación de Banco Hispano Americano, contra doña María Ríos González y esposo, don Manuel Paz Curra en el cual por Resolución del día



de la fecha, se ha acordado, a instancia del ejecutante, sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas alguna inferior al tipo de subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta bajo el número 3.566 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Cangas procedimiento número 28/1990, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta; y para tomar parte en la tercera subasta deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subastas, que tendrá lugar el día 20 de diciembre del 1991 a las doce horas, el precio pactado en escritura de constitución de hipoteca que al final se expresa; de quedar desierta, se celebrará segunda subasta el día 24 de enero de 1992 a las doce horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; y de quedar desierta, se celebrará tercera subasta el día 21 de febrero de 1992 a las doce horas, sin sujeción a tipo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, número 46-48, bajo de Cangas de Morrazo (Pontevedra).

#### Bien objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja de 148 metros 50 decímetros cuadrados y piso alto a vivienda de 115 metros 50 decímetros cuadrados, cubierto sobre sí por un tejado o desván. La vivienda consta de las siguientes dependencias: Cocina, salón-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseó, pasillo y recibidor. Se halla ubicada en el lugar de Espíritu Santo, parroquia de Coiro, municipio de Cangas. Con el terreno que le es inherente, forma una sola finca de 6 áreas 60 centiáreas, denominado «Boticaria do Sur». Linda: Norte, herederos de Palmira Curra Molanes; sur, Antonio Martínez; este, camino público, y oeste, Jesús Soaje Paredes y Bernardo Juncal. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 831 de Cangas, libro 85, folio 113, finca número 8.368, inscripción primera. El tipo para la subasta, como valoración de los bienes descritos, asciende a la cuantía de 12.900.000 pesetas.

Dado en Cangas de Morrazo (Pontevedra) a 28 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Eugenio Francisco Miguez Tabares.—8.352-C.

#### CASTELLÓN DE LA PLANA

##### Edicto

Don Urbano Suárez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo otros títulos, con el número 126/1989, a

instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por don José Rivera Llorens, contra «Inertex, Sociedad Anónima», Emilio Giner Selma, Josefa Giner Selma y María Luisa Giner Selma, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen, por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Borrull de Castellón.

Los señalamientos son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 16 de enero de 1992, a las once treinta horas.

La segunda subasta se celebrará el día 13 de febrero de 1992, a las once treinta horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

La tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 12 de marzo de 1992, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta será requisito necesario consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 80 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado la consignación a que se refiere el apartado primero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría a fin de que puedan ser examinados por los posibles licitadores, los que no podrán exigir ninguna otra titulación, aceptándola como bastante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecute, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta y su valoración

1. Urbana, piso 4.º, izquierda, mirando por la calle del Trabajo, del edificio sito en Castellón, en dicha calle, sin número, esquina a la de Igual. Ocupa una superficie útil de 97 metros 30 decímetros cuadrados. Le pertenece el cuarto trastero señalado con el número 18. Cuota de 2,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo 77, folio 73, finca número 5.588, anotación letra B. Valoración 4.865.000 pesetas.

2. Urbana, vivienda del tipo D, situada en la planta 9.ª en alto del edificio sito en Castellón, con fachadas a la avenida de Casaldich y calle Ramón y Cajal, sin número de policía. Ocupa una superficie útil de 91 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo 214 sur, folio 229, finca registral número 22.729. Valoración 5.513.400 pesetas.

Dado en Castellón a 26 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Urbano Suárez Sánchez.—El Secretario.—5.678-3.

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 104/1991, promovido por la Procuradora señora Avila Jurado en representación de «La Caixa», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 15 de enero de 1992, a las once horas al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.448.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de febrero de 1992, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1992, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.448.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expuestas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de las que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Propiedad de don Feliciano Moreno Mohino y doña Angeles Villaseñor Rodríguez.

Casa en el casco de esta capital y su calle de Altagracia, número 36, hoy 34, consta de piso bajo y descubiertos con una superficie de 140 metros cuadrados y linda: Derecha entrando, con la calle San Antón; izquierda, herederos de Miguel del Hoy, y espalda, Jesús Broceo. Inscrita al tomo 1.473 del archivo, libro 669 de Ciudad Real, folio 1 vuelto, finca número 2.590, inscripción 11.

Dado en Ciudad Real a 21 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—5.657-3.

#### CORDOBA

##### Edicto

Don Pedro J. Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 380/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad

Anónima», contra Sociedad «Procoymar, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 10 de enero de 1992 y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 6 de febrero de 1992, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, el día 10 de marzo de 1992, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

1. Solar en plazuela de Anselmo Arenas, al que corresponde el número 5, de Molina de Aragón, provincia de Guadalajara; con una superficie de 309,15 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 461, libro 42, folio 197, finca 858, inscripción quinta.

Tipo de la primera subasta: 9.000.000 de pesetas.

2. Solar en la calle Ramón y Cajal, marcado con el número 10, de la localidad de Fernán Núñez (Córdoba); tiene una superficie de 305 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrito al tomo 779, libro 144, de la finca 3.823 de la Rambla, libro 74 de Fernán Núñez.

Tipo de la primera subasta: 15.000.000 de pesetas.

3. Piso vivienda situado en planta primera y última del edificio al que corresponderá el número 1 de gobierno de la calle Miguel Hernández, de la localidad de Montemayor; tiene una superficie de 91,22 metros cuadrados útiles. Inscrita al folio 143, libro 118, finca número 7.370, inscripción primera, anotación letra A, del Registro de la Propiedad de la Rambla.

Tipo de la primera subasta: 6.250.000 pesetas.

4. Piso vivienda situado en planta primera y última de la casa a la que corresponde el número 1 de gobierno de la calle Miguel Hernández, de la localidad de Montemayor, provincia de Córdoba; superficie útil de 75,52 metros cuadrados. Inscrita al folio 145, libro 118, finca número 7.371, inscripción primera.

Tipo de la primera subasta: 7.500.000 pesetas.

5. Piso vivienda situado en la planta primera y última de la casa sin número de gobierno, al que corresponderá el número 3 de la calle Miguel Hernández, de la localidad de Montemayor (Córdoba); superficie útil de 775,52 metros cuadrados. Inscrita al folio 147 del libro 118, finca número 7.372, inscripción primera.

Tipo de la primera subasta: 6.250.000 pesetas.

6. Piso vivienda situado en primera planta en alto de la casa sin número de gobierno actual; a la que corresponderá el número 3 de la calle Miguel Hernández, de la localidad de Montemayor (Córdoba). Tiene una superficie útil de 91,22 metros cuadrados. Inscrita al folio 149 del libro 118, finca número 7.373, inscripción primera.

Tipo de la primera subasta: 7.500.000 pesetas.

7. Local comercial situado en la planta baja, en el pasaje de la casa marcada con el número 6 de la calle General Varela, de la ciudad de Córdoba; que tiene una superficie de 18,82 metros cuadrados. Inscrito al

tomo 1.433, libro 377, folio 112, finca 28.798, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 4 de los de Córdoba.

Tipo de la primera subasta: 1.800.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 28 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Pedro J. Vela Torres.—El Secretario.—5.710-3.

#### ELCHE

##### Edificio

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 110/1990, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Ezequiel Pérez Campos, contra Herminia Sanmartín Sarabia y Andrés Machado Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, por lotes distintos, las siguientes fincas contra las que se procede:

Primer lote.—1. Una dieciséisava parte indivisa, a la que se le adjudica el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 10, una de sótano del edificio que comprende un local destinado a garaje o aparcamiento de vehículos, al que se accede por medio de rampa que se inicia a nivel de la calle de Mariano Luña. Tiene una superficie de 385 metros cuadrados y es susceptible de dividirse en otros varios, así como venderse en parte indivisas del mismo, en cuyo caso se hará constar el sitio o uso exclusivo que corresponderá a la participación que se venda. Hoy dicho sótano se divide en dieciséis partes indivisas y cada una de ellas llevará implícita el uso exclusivo del sitio de aparcamiento que se inicia en la escritura de adquisición, así como participación igual en los pasillos necesarios para salida, entrada y maniobra de coches y rampa de acceso. Linda: Frente sur, con la calle Vicente Blasco Ibáñez; derecha entrando este, con la calle Mariano Benlliure; por la izquierda oeste, con sucesores de Esteban Martínez, y por el fondo norte, con sucesores de Patricio Aniole y además con infraestructura de la finca. Forma parte y se integra en el edificio sito en la ciudad de Elche, con fachada principal a calle Vicente Blasco Ibáñez, número 62 de policía, haciendo esquina a la calle Mariano Luña. Mide 385 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.080, libro 689 del Salvador, folio 122, finca número 59.797-3, inscripción primera. Valorada en 1.250.000 pesetas.

Segundo lote.—1. Una quinceava parte indivisa, a la que se le adjudica el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 12, de una planta de sótano, que comprende un local destinado a garaje o aparcamiento de vehículos, tiene su acceso por medio de rampa que se inicia a nivel de la calle Mariano Luña. Comprende una superficie de unos 430 metros cuadrados. En esta total superficie están ubicados y señalizados en el suelo quince sitios o plazas para el estacionamiento de vehículos, estando señalizados con los números del 1 al 15, inclusivos, ocupando uno de los sitios o plazas de estacionamiento, unos 12 metros cuadrados. Se considera dividido materialmente en quince partes indivisas y cada una de ellas, llevará implícita el uso exclusivo del sitio correspondiente y una participación igual en los pasillos necesarios de entrada, salida y maniobra de coches, y cada uno de los copropietarios participará en los gastos generales y beneficios comunes del sótano, en igual proporción. Linda: Por todos los puntos cardinales con infraestructura de la finca. Inscrita al tomo 1.060, libro 669 del Salvador, folio 59, finca número 59.226-5, inscripción primera. Valorada en 1.250.000 pesetas.

Tercer lote.—1. Piso quinto, del edificio compuesto de planta baja, por un local comercial, y piso entresuelo, primero, segundo, tercero cuarto y quinto, para una vivienda en cada uno, situado en esta ciudad con frente a calle poeta Miguel Hernández, número

29, que mide 127 metros cuadrados. Dicho piso comprende una vivienda que tiene su acceso a la calle por medio de la escalera y ascensor común, consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y galería, y tiene una superficie de unos 105 metros cuadrados y linda: Por la derecha, entrando, oeste, casa de José Pastor; por la izquierda, este, con la de Mara Parreño Diez, y rellano de escalera de acceso; por espaldas, sur, la de Vicente Mira Amorós, y por delante, norte, calle de su situación. Inscrita al tomo 1.025, libro 637 del Salvador, folio 180, finca número 58.181, inscripción segunda. Valorada en 18.750.000 pesetas.

Cuarto lote.—1. 18. Vivienda de la izquierda subiendo por la escalera puerta 1, del piso quinto que tiene una superficie útil de 144 metros 8 decímetros cuadrados, construida de 158 metros 19 decímetros cuadrados, consta de salón comedor, cuatro dormitorios, despacho, cocina, dos baños, paso y dos terrazas de edificio que se expresará, dicha vivienda tiene acceso a la calle Vicente Blasco Ibáñez, número 62 de policía, haciendo esquina a la calle Mariano Luña. Linda: Entrando por su derecha, con sucesores de Patricio Aniole; por la izquierda, con la calle Vicente Blasco Ibáñez; por el fondo, con sucesores de Esteban Martínez, y por el frente, con rellano de escalera, hueco de ascensor y la otra vivienda de este mismo piso. Inscrita al tomo 1.047, libro 656 del Salvador, folio 169, finca número 59.831, inscripción segunda. Valorada en 18.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, el próximo día 16 de enero de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que figura al pie de cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que fuera necesaria la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 se señala el día 11 de febrero de 1992 y hora de las once, y para caso que fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 6 de marzo de 1992 y hora de las once.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 17 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.680-3.

#### FRAGA

##### Edificio

Doña Ana María Soteras Escartín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en autos juicio ejecutivo número 145/1990, a instancia del actor «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Casas Chinc, y siendo deman-

dado don Juan Masip Benavent, con domicilio en plaza Eliseo Salas, 40, de Mayals (Lérida); se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste que, con su valor de tasación, se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser libremente examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.-Tendrán lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 31 de enero de 1992 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta, el 28 de febrero de 1992 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta, el 18 de marzo de 1992 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Pieza de tierra de secano, mitad de leñas bajas y sierra y mitad olivar, sita en partida Terrotes; de 11 hectáreas 63 áreas 82 centiáreas de superficie; que linda: Norte, Conrado Flix; sur, límite de provincia; este, Francisco Dolcet y Sebastián Mora, y oeste, Sebastián Aresté. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lérida, al tomo 1.624, libro 16, folio 136, finca número 1.856 de Mayals. Valorada en 17.025.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Fraga a 4 de noviembre de 1991.-La Juez, Ana María Soteras Escartín.-El Secretario.-8.353-C.

## HUELVA

### Edictos

En juicio ejecutivo número 448/1990, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Lancha, contra don Francisco Caballero Gil y doña Antonia Rivas Bermejo, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 7 en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 15 de enero de 1992, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 10 de febrero de 1992, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 5 de marzo de 1992, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 78.000, número de procedimiento 1.923000017044890.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.-Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.-Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Séptima.-Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

### Bien que se saca a subasta

Urbana: 18. Vivienda tipo D, número 276 de régimen interior, en planta cuarta del edificio en construcción, denominado bloque 16, de la segunda fase de la unidad residencial «Verdeluz», sita en Huelva, entre las calles Gómez de Avellaneda y continuación de Alonso de Ercilla. Finca número 51.307 al folio 135, tomo 1.497, libro 41 de Huelva-3, inscripción tercera.

Se valora a efectos de subasta en 6.750.000 pesetas.

Dado en Huelva a 16 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.658-3.

★

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Huelva y su partido.

Hago constar: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 460/1990, a instancia de Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador señor Caballero Díaz, contra don Angel Luis Cabezali Fontenla, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 16 de enero de 1992, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación; en caso de no haber postores, y de no solicitar el solicitante la adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El próximo día 10 de febrero de 1992, a las diez horas de su mañana, con la rebaja de 25 por 100 del precio de tasación; y, en su caso, de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará.

Tercera subasta: El próximo día 5 de marzo de 1992, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes

### Condiciones

Primera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones que el mismo posee en Banco Bilbao Vizcaya, calle Vázquez López, de esta capital, número de cuenta 76.000, número de procedimiento 1923000018046090.

Tercera.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarta.-Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Para el caso de que alguno de los indicados días fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

### Bien que se saca a subasta

Urbana: Casa morada, sita en Fuenteheridos, en la calle Vistahermosa, número 2 de gobierno, de caber

15 metros de fachada por 10 de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena y su partido, al tomo 1.192, libro 34, folio 26, finca 290, inscripción décima.

A efectos de subasta la finca está tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 16 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.-El Secretario.-5.681-3.

★

En juicio ejecutivo número 197/1988, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Lancha, contra don Miguel Torres Parra y doña Esperanza González Gallego, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirá; que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado número 3 en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 17 de enero de 1992, a las once treinta horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta, el día 7 de febrero siguiente, a igual hora, con rebaja de 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta.

Tercera subasta, el día 6 de marzo siguiente, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones número 35.000, número de procedimiento 1913/0000/17/0197/88, establecida en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.-Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.-Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Séptima.-Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

### Bienes que se sacan a subasta

Automóvil marca «Seat», modelo 131-1430, matrícula SE-5394-N. Valorado en 50.000 pesetas.

Urbana. Piso octavo, A, en Sevilla, avenida de la Paz, 55, con una superficie de 80,82 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza lavadero, en buen estado. Valorada en la suma de 6.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 28 de octubre de 1991.-El Secretario.-5.720-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 361/1986, a instancia de «Banco de Huelva, Sociedad Anónima», contra don Fernando y don José Luis Rubio Millán, doña Felisa Pérez Domínguez y doña Teresa Bernal Lagares, vecinos de la Palma del Condado, calle Carlos M. Morales, número 12, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:



En primera subasta, el día 10 de enero próximo, a las diez horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de febrero próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de marzo próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana. Casa-habitación en La Palma del Condado, en la calle San Sebastián, número 34, compuesta de tres portales y corral con pozo, midiendo todo, con inclusión de su corral, 77 metros 50 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 895, libro 141, folio 1, finca número 8.199. Valorada en 3.500.000 pesetas.

2. Diez y media cienavos partes indivisas de un molinero aceitero, hoy solar sito en La Palma del Condado, en la calle General Franco, número 39, con una superficie de 276 metros 700 milímetros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 1.074, libro 165, folio 26, finca número 1.465-N. Valorada en 4.500.000 pesetas.

3. Bodega en La Palma del Condado, en la calle Palos de Moguer, 14, que consta de un patio de entrada de 504 metros cuadrados, y cuatro naves cubiertas con cerchones metálicos y planchas de fibrocemento; una ocupa el lateral derecho, entrando, con 300 metros cuadrados; otra que ocupa la parte del fondo, con 175 metros cuadrados, y las otras dos, que ocupan el lateral izquierdo, entrando, con 45 y 80 metros cuadrados, respectivamente. Inscrita al tomo 730, libro 106, folio 132, finca número 4.975. Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 7 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.709-3.

## IBIZA

### Edicto

Don Juan Carlos Torres Aihaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra doña Antonia Ribas Ribas y don Maximiliano Ejer Pucoy, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados

pericialmente en la cantidad de 8.950.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de enero próximo y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de febrero próximo y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de marzo próximo y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo, pero, con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se bastan son:

Finca 1.163, folio 3, libro 185, tomo 1.011 de San José, Registro de Ibiza número 2.

Consiste en una porción de tierra de secano denominada «Can Pep des Yays», situada en la parroquia de San Agustín, en el término municipal de San José. En dicho terreno hay edificada una vivienda habitada y existe otra de construcción muy antigua, abandonada y en ruinas.

Dado en Ibiza a 23 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Aihaud.-El Secretario.-9.083-A.

## LALIN

### Edicto

Don José Gómez Rey, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Lalin (Pontevedra) y su partido judicial

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario, número 242/1 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador señor Castro Senra, contra los cónyuges don José Luis Casheda Fondevila y doña María Luisa Madriñán González, vecinos de Lalin, calle Arenal, número 27, tercero derecha, no comparecidos en autos, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta el siguiente

Bien objeto de subasta

Casa llamada de «Concepción» o de «Concha», compuesta de planta baja destinada a garaje o almacén, un piso alto para vivienda con una terraza. Ocupa la planta baja unos 110 metros cuadrados; la vivienda, otra extensión igual, y la terraza, unos 25 metros cuadrados. Forma todo un conjunto, que linda: Por el norte y este, herederos de Manuel Otero; sur, Germán López, y oeste, camino público.

Está inscrita al tomo 641, libro 209, folio 189, finca número 27.483, 1.ª, en el Registro de la Propiedad de Lalin.

Valor pactado: 12.495.000 pesetas, siendo esta cantidad el tipo de subasta.

Fechas y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la primera, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de enero de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta, en su caso, se celebrará en el mismo lugar el día 28 de febrero de 1992, a las once horas. Tipo, el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

La tercera subasta se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día 26 de marzo de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo, manteniéndose en lo demás para ambas las condiciones de la primera.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente también de notificación a los demandados para el supuesto que la domiciliaria no diere resultado.

Dado en Lalin a 25 de octubre de 1991.-El Juez, José Gómez Rey.-El Secretario.-8.362-C.

## LA OROTAVA

### Edictos

Doña Laura Tamames Prieto-Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la villa de La Orotava, por medio del presente hace saber:

Que en este Juzgado, y con el número 52/1991, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Hernández Herreros; en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se dirán, junto con su valor de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado; señalándose para la primera de las subastas el día 15 de enero de 1992, a las once horas, por el precio fijado en la escritura de hipoteca.

Para el caso de que no haya postores a esa primera subasta ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante se señala una segunda subasta, que tendrá lugar el próximo día 12 de febrero de 1992, a las once horas, por el mismo tipo, rebajado en un 25 por 100.

Asimismo, y para el caso de que tampoco haya postores en esa segunda subasta ni pida en forma el demandante la adjudicación de los bienes se señala una tercera subasta para el día 12 de marzo de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-El tipo de la primera subasta será el que viene fijado en la escritura de hipoteca y que más abajo se especificará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, según el caso.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los posibles licitadores deberán consignar, con carácter previo, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, dicha cantidad deberá ser igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito y en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá verificarse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos se encontrarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, al igual que los títulos de propiedad de la finca (o fincas) subastada, para que puedan ser examinados por quienes pretendan tomar parte en las subastas, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.-Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin que pueda dedicarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Séptima.-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

#### Bien objeto de subasta

Edificio compuesto de planta baja y planta alta, cubierto de azotea, sito en el término municipal de La Victoria de Acentejo, en calle Los Almendros, que ocupa un solar con su patio de 194 metros cuadrados, de lo que corresponde a la edificación en planta baja y destinada a salón comercial 144 metros cuadrados. Y en planta alta y destinada a vivienda unifamiliar, y por consecuencia de un volado hacia el frente, 169 metros cuadrados. Linda: Este o frente, en línea de 6 metros, calle Los Almendros, y en otra línea de 6 metros, propiedad de don José León Gutiérrez; oeste o espalda, norte o derecha y sur o izquierda, propiedad de don José León Gutiérrez.

Inscripción: Tomo 1.334, libro 48 de La Victoria, folio 12 vuelto, finca número 4.273, inscripción 3.ª Notaría de la villa de La Orotava. Tipo de la subasta: 30.000.000 de pesetas.

Dado en La Orotava a 27 de septiembre de 1991.-La Juez, Laura Tamames Prieto-Castro.-La Secretaría.-2.372-D.

★

Dona Laura Tamames Prieto-Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 514/1986, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Isidro Manuel García Vera y doña Emma Sicilia Galán; en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de enero de 1992, a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.000.000 de pesetas (8.000.000 y 2.000.000 de pesetas, respectivamente).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de febrero de 1992, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de marzo de 1992, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

a) Casa de dos plantas en La Laguna, pago de Valle Guerra, donde dicen «Collazos»; que mide 314 metros cuadrados, de los cuales se hallan edificados y cubiertos por la edificación de la planta baja, que se destina a salón para depósito, unos 100 metros cuadrados, y la planta primera, sin contar la baja, que se destina a vivienda, ocupa 150 metros cuadrados, incluidos sus volados, todos ellos convenientemente distribuidos en habitaciones y servicios; el resto del terreno en planta baja, se destina a patios y jardines de desahogo de la edificación. Linda: El todo, a norte, con don Germán de la Paz Pérez, y por los demás puntos cardinales, servidumbres de paso. Inscripción: Al tomo 1.015, libro 552, folio 211, finca 48.642 del Registro de la Propiedad de La Laguna. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

b) Urbana: Trozo de terreno o solar en el término municipal de La Laguna, en el pago de Valle Guerra, donde dicen «Collazos»; que mide 853 metros cuadrados, y linda: Al norte o frente, derecha u oeste, o izquierda o este, con calles, respectivamente, y a la espalda o sur, con propiedad de don Isidro Manuel García Vera. Inscrita en el tomo 1.313, libro 766, folio 72, finca número 68.216 del Registro de la Propiedad de La Laguna. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en La Orotava a 11 de octubre de 1991.-La Juez, Laura Tamames Prieto-Castro.-El Secretario.-8.359-C.

#### LEÓN

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de León.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 324/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Varas, contra «Construcciones y Promociones Mardarás, Sociedad Anónima», y otros, en cuyos autos he acordado sacar a subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que se describirá, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Sáenz de Miera, sin número, de León, y en el Juzgado de Bilbao, en doble y simultánea subasta, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 16 de enero de 1992, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El día 13 de febrero de 1992, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta: El día 11 de marzo de 1992, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Títulos de propiedad no constan en este Juzgado de León, debiendo conformarse con lo que, respecto de los mismos, resulte del Registro de la Propiedad, y testimonio, en su caso, de las escrituras conducentes.

Séptimo.-Que, asimismo, estará de manifiesto los autos.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Urbana: Terreno en Erandio (Vizcaya) al barrio de Arriaga-Desierto-Erandio, de 460 metros cuadrados de superficie aproximada. Sobre el mismo existe construida una casa conocida por el nombre de Trabudu Etxe, la que mide 162 metros cuadrados, y consta de planta y dos pisos altos. Inscrita al Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao al folio 63, libro 119 de Erandio, finca 7.789, inscripción segunda. Se valora en 7.000.000 de pesetas.

Dado en León a 21 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.675-3.

#### LUGO

##### Edicto

Don José Rafael Perosa López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lugo y su partido judicial.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 241/1991, se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Cedrón López, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Jesús Gil Rouco y doña María del Carmen Figueroa Vilas, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 21 de enero de 1992, a las diez treinta horas, al tipo tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.115.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de febrero de 1992, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1992, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.115.000 pesetas, que es el

tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto de la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, digo fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Casa de planta baja construida de hormigón y ladrillo, con placas de cerámica, que ocupa unos 151 metros cuadrados.

Edificación de planta baja dedicada a cuadras de ganado vacuno que ocupa unos 160 metros cuadrados.

Dichas edificaciones se hallan construidas sobre la parcela de terreno que tiene la siguiente descripción: «Roza do Cruceiro», terreno a partizal de 1 hectárea 20 áreas, aproximadamente. Linda: Al norte, desagüe; sur, de Victoriano Vázquez; este, carretera, y al oeste, de Ubaldo Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba al tomo 246, libro 35, folio 154, finca 4.258, inscripción segunda. Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción tercera de la finca.

2. «Renza Pequena da Roza Redonda», en el monte de Remixil, inculco, que mide 10 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, de Pedro Maseda Freire, desagüe en medio; este, de Florentina Rouco Vivero y Victoriano Vázquez; sur, de los mismos, y oeste, de Ubaldo Pérez.

Inscrita en el tomo 246, libro 35, folio 155, finca 4.259, inscripciones primera y segunda de la hipoteca.

3. «Curro de Baixos», monte bajo e inculco, de 1 hectárea 19 áreas 60 centiáreas. Linda: Al norte, robleda de Modesto Pérez, digo Maseda Freire; sur, monte de Ramón Freire; este, de Ramón Freire, y al oeste, de Jesús Rouco, Victoriano Vázquez y otros.

Inscrita en el tomo 252, libro 36, folio 70, finca 4.408, inscripción primera, en virtud de lo dispuesto en los artículos 205 de la Ley Hipotecaria y 298 de su Reglamento y con la limitación del artículo 207 de la misma Ley con fecha 25 de mayo de 1988, inscripción segunda de la hipoteca.

4. «O Cumineiro de Cabana», tojal, que mide 10 áreas 80 centiáreas, y linda: Norte, camino; sur, camino; este, de Dario Corral Campo, y al oeste, de Hermelino Folgueira Teijeiro.

Inscrita en el tomo 268, libro 39, folio 123, finca 5.144, inscripción primera, en virtud de lo dispuesto en los artículos 205 de la Ley Hipotecaria y 298 de su Reglamento y con la limitación del artículo 207 de la misma Ley con fecha 15 de enero de 1990, inscripción segunda de la hipoteca.

Dado en Lugo a 5 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Rafael Perosa López.—La Secretaria, María Dolores Cruz Requejo.—8.338-C.

#### MADRID

##### Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 555/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra doña María José Miguel Miguel: en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de enero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.605.628 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de febrero de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de marzo de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000, de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número del expediente o procedimiento: 24590000055589. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que

corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Torrente (Valencia), calle San Jerónimo, 45, 2, puerta 3, tipo A, con distribución propia para habitar. Superficie construida, 149 metros 20 decímetros cuadrados. Superficie útil, 124 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-1, al tomo 2.015, libro 439 de Torrente, folio 181, finca 42.063, inscripción primera.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.371-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.106/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Rafael Siles Macías y doña Isabel Vega Latone, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de enero de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.880.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de febrero de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de marzo de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000210690. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En San Pedro de Alcántara (Málaga), urbanización «El Cruce», calle Tolox, sin número, primero B (hoy número 4):

Número 10. Vivienda tipo B, situada en la planta primera del referido edificio. Tiene una superficie construida, con inclusión de elementos comunes, de 118 metros 2 decímetros cuadrados. Consta de «hall», salón-comedor, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, pasillo y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 706, libro 630, folio 51, finca 27.030, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.663-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 311/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Miguel Angel Cabo Picazo, contra Tomás Sánchez Ortiz y Palmira Segador Hernán. en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de enero de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de febrero de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 6.075.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento, 2459000000311/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda D de la planta tercera, portal número 3, del edificio denominado bloque E, en San Sebastián de los Reyes (Madrid), en la zona designada «Parque de San Sebastián de los Reyes». Ocupa una superficie total construida de 105 metros 10 decímetros cuadrados aproximadamente. Se compone de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, cuatro dormitorios, comedor-estar, una terraza y un tendedero. Su participación en los servicios y elementos comunes del edificio en que radica es de 1 entero 80 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián de los Reyes, al tomo 153, libro 117, folio 91, finca registral número 9.733, inscripción 3.ª

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.685-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía, número 478/1985, a instancia de don Ramón San Juan Guerrero, contra don Juan Francisco San Juan Guerrero, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 51.844.943 pesetas por la totalidad de la finca, y

siendo el bien objeto de subasta la cuarta parte indivisa de la finca, el tipo será la cuarta parte de la precitada cantidad, siendo 12.961.235 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de enero de 1992 próximo, y hora de las once cuarenta y cinco, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de febrero de 1992 próximo, y hora de las once cuarenta y cinco.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo de 1992 próximo, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse al remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Cuarta parte indivisa de la finca registral 10.536, del Ayuntamiento de Castellar (Jaén), inscrita al folio 183, libro 157, tomo 1.543 del Archivo: Olivar de secano denominado Caravaqueño y Vaciatalegas, en el sitio conocido por Montesinos, término de Castellar de Santiesteban, con una extensión de 54 hectáreas 33 áreas 76 centiáreas, que linda, al norte, con Trinidad Bueno Bueno; al sur, con Fernando Bueno Bueno y herederos de José Bueno Bueno; al este, herederos de Dolores San Juan Salas y Purificación Gómez García, y oeste, de Fernando Bueno Bueno y herederos de José Bueno Bueno.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.684-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 35/1991, a instancia del Banco Hispano Americano, contra don Tomás Rebato Sobrino, y doña Esperanza Bernal Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 23.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el

próximo día 12 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tercero, letra B, situada en la tercera planta de la plaza de Lugo, 9, en Fuenlabrada (Madrid). Tiene una superficie de 94,60 metros cuadrados, que se distribuye en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada en el tomo 1.083, libro 34, folio 10, finca 5.267, antes 24.205, inscripción primera de hipoteca.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 29 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.668-3.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo segundo con el número 246/1983, a instancia de la

Procuradora doña María Rodríguez Puyol, en nombre y representación de «Sotrisa, Sociedad Anónima», contra don José Payá Ferreres, sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha, he acordado sacar a públicas subastas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una de ellas, por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, el bien embargado a la parte demandada que se reseñará; habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 16 de enero, 20 de febrero y 26 de marzo de 1992, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio, y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

#### Bien objeto de subasta

Tercera parte indivisa de finca urbana, Parcela V-4 sita en Castellón, polígono «Rafaelna», comprensiva de 2.133,04 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 7; sur, en línea de 58,60 metros comprendidos entre los mojones 2 y 8, con calle peatonal; este, en línea de 29,90 metros comprendidos entre los mojones 8 y 9; con parcela número 5, y en línea de 6,50 metros comprendidos entre los mojones 9 y 10, con la parcela número 8, y al oeste, en línea de 36,40 metros comprendidos entre los mojones 2 y 5, con vial público. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 548, libro Norte, folio 107, finca registral número 25.938. Siendo el tipo de la subasta de 24.885.446 pesetas.

Y sirva el presente de notificación al demandado don José Payá Ferreres, al encontrarse en ignorado paradero. Y sirva también el presente edicto de notificación a todos los demandados en el caso de que no pueda ser notificado como establece la Ley.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 4 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—5.677-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 629/1987, a instancia del Banco de Crédito Industrial, contra don Eulogio Menéndez Rodríguez y otra, se ha acordado sacar a la venta el bien que después se describe en subasta pública. Previéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 16 de enero de 1992, a las doce horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 14 de febrero de 1992, a las doce horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 13 de marzo de 1992, a las doce horas.

Todas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por los menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta; y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Buque pesquero denominado «Emperatriz del Mar», de casco de madera y de las siguientes características: Eslora entre perpendiculares, 12 metros; manga, 4 metros; puntal de construcción, 1,60 metros, y tonelaje total de registro bruto, 15 toneladas. Lleva instalado un motor Diesel marca «Pegaso», tipo 9100/4, de 120 KW de potencia, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, etc., artes y pertrechos de la nave.

Inscripción: En el Registro Mercantil y de Buques de Santa Cruz de Tenerife en el tomo 187 general del archivo, libro 3 de la sección de buques en construcción, folio 1, hoja 15, y en el Registro de Matriculas de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria al folio 3.016 de la lista tercera.

Y causando la hipoteca la inscripción en el Registro Mercantil de Buques de Santa Cruz de Tenerife, al folio 26, tomo 2, inscripción primera; y en la Autoridad de Marina de Santa Cruz de Tenerife, al folio 2.169 de la lista 6.ª

Tipo de la subasta: 8.216.200 pesetas.

Y sirva también el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de las subastas a los deudores don Eulogio Menéndez Rodríguez y doña María del Carmen Alamo Hernández.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 9 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—5.670-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 780/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Anaya Monge, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Teresa Martín Hidalgo, doña Josefina Torralva Vigo y don Aurelio Evaristo Ithoa Molay, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María Teresa Martín Hidalgo:

Urbana 16. Vivienda en planta cuarta, izquierda, de la casa en Madrid, calle de los Artistas, número 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, finca número 63.614, folio 245 del libro 2.128.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 16 de enero de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.



Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de febrero de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1992, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Sirviendo el presente de notificación a los demandados don Aurelio Evaristo Ithoa Molay, doña Josefina Torralva Vigo y doña María Teresa Martín Hidalgo.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1991, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.679-3.

★

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 593/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Isacio Calleja García, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don José Ramón Aguilera Pardo, doña María Carmen Izquierdo Rodríguez, don José Izquierdo Carretero y doña Consuelo Rodríguez García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Izquierdo Carretero y doña Consuelo Rodríguez García:

Piso segundo derecha de la casa 43 de la calle Mercedes Artcaga, de Madrid, de una superficie de 50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 742, folio 230, finca número 64.639.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, de Madrid, el próximo día 15 de enero de 1992, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Basílica, número 19, cuenta número 1/900/320/9, aportando el resguardo del ingreso correspondiente. También se admitirá la consignación previa en la Secretaría del Juzgado, mediante talón conformado o cheque bancario.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 12 de febrero de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que se rebajará un 25 por 100; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1992, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva de notificación a los demandados don José Izquierdo Carretero y doña Consuelo Rodríguez García, y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 23 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—El Secretario.—5.661-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 899/1987, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Anaya Monge, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Vicenta Rojo Sánchez, doña María Gracia Onieva Molina, don Enrique Biencinto López, doña Ana María Alba Rojo y don Gregorio Biencinto López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Vicenta Rojo Sánchez:

Urbana número 8. Piso primero, inferior, izquierda, de la casa en la calle Puerto de la Bonaigua, 54. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, al libro 4, folio 83, finca número 230.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, Madrid, el próximo día 16 de enero de 1992, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de febrero de 1992, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1992, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1991 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.672-3.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 632/1991, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Manuel Sánchez-Puelles contra don Luis Francisco Alonso González-Nicolás y doña María Carmen Toro Soria, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 16 de enero de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 7.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de febrero de 1992, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 5.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: 41.000 de la agencia urbana sita en edificio Juzgados, plaza de Castilla. Número de expediente o procedimiento: 24590000063291. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá hacerse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiera señalado —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Apartamento número 4, tipo C, situado en la planta sexta del edificio actualmente denominado «Montepinar», al sitio de Pinar Baldío, en término municipal de Cercedilla (puerto de Navacerrada). Tiene una superficie construida de 53 metros 1 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.573, libro 118 de Cercedilla, folio 222, finca 5.670.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.669-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el secuestro seguido en este Juzgado con el número 406/1987, a instancia del Procurador señor Granados Weil, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Pedro Cobanes Alonso, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, del bien inmueble hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1992 próximo y hora de las doce de su mañana, por el tipo de tasación, ascendente a 2.544.308 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de febrero de 1992 próximo y hora de las doce de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de marzo de 1992 próximo y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo, pero, con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de la plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14004, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre

cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del ingreso en el Banco de la consignación correspondiente, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; asimismo, en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

#### Bien objeto de subasta

En Alicante, avenida de Novelda y Ceres, 10.—Piso primero, tipo D, de la misma casa. Mide 100 metros 88 decímetros útiles y 141 metros 43 decímetros cuadrados construidos. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, galería recayente a patio de luces y terraza exterior. Linda: Frente, sur, calle de Ceres; por la derecha, desde tal frente, este, vivienda tipo E de esta planta y caja de escalera y ascensores; por izquierda, oeste, vivienda tipo C en esta planta y patio de luces, y por espaldas, norte, pasillo de acceso a las viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, al libro 415, folio 135, finca registral número 30.344, inscripción segunda.

Se expide el presente en Madrid a 29 de octubre de 1991.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.713-3.

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, recaída en juicio ejecutivo 972/1990, se notifica al demandado don Juan Elena Naranjo la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

«En Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y uno.

Don José Manuel Martín Bernal, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovido por el(la) Procurador(a) señor(a) González Valderrábano, en nombre y representación de «Ofimática Leasing, Sociedad Anónima», asistida de Letrado, contra don Juan Elena Naranjo, declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos.

Fallo: Se ordena seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado don Juan Elena Naranjo hasta hacer trance de remate de los mismos y con su producto pago a la actora «Ofimática Leasing, Sociedad Anónima» de la cantidad de cuatrocientas sesenta y seis mil novecientas pesetas de principal más los intereses correspondientes, y condenándole al pago de las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Ilegible.—Rubricada.»

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, sirva de notificación en legal forma al demandado don Juan Elena Naranjo, expido el presente en Madrid a 5 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Manuel Martín Bernal.—La Secretaria.—8.318-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hace saber: Que en la quiebra necesaria 92/1987, instada por don Juan José Muñoz Flores y otros, contra don Francisco Signes Sanahúja, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se requiere al quebrado don Francisco Signes Sanahúja, en paradero desconocido, para que en el plazo de dos días designe perito para el avalúo de bienes muebles e inmuebles, y en caso de no verificarlo se le tendrá por conforme con el designado por la parte actora.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 6 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.365-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.769/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ballester García y doña Micaela Galera Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 17 de diciembre de 1991, a las trece veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 3.062.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de febrero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consigna-

ciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A situada en la planta quinta. Tiene una superficie construida de 93 metros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, paso, salón-comedor, cocina con lavadero, tres dormitorios y cuarto de baño. Situada en la avenida Martínez Campos, 66, de Alcantarilla (Murcia).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia al tomo de Alcantarilla, libro 141, folio 5, finca 11.682.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—8.548-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 758/1990, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Fernando Aragón Martín, en representación de «Promociones Inmobiliarias Cactus, Sociedad Anónima», contra don Jesús García García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, don Jesús García García.

#### Finca objeto de subasta

Casa sita en Madrid, calle Cantueso, número 82, antiguamente calle Alcántara, número 50, del pueblo de Chamartín, edificada sobre un solar de 264,91 metros cuadrados de superficie real.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, planta tercera, el próximo día 20 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 30.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 758/1990, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de enero de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» e inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, y que sirva de notificación en legal forma al demandado, don Jesús García García, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Madrid a 19 de noviembre de 1991.—El Secretario.—5.860-3.

## MÁLAGA

### Edictos

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este juzgado se tramitan, al número 22/91-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Rosa Vega y doña María del Pilar Cerván Pérez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 23 de abril de 1992 y hora de las doce treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de mayo de 1992 y hora de las doce treinta, para la segunda, y el próximo día 22 de junio de 1992 y hora de las doce treinta horas, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento: Cuenta número 2.901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del

Juzgado, y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda número 4, B-norte; planta cuarta, bloque este II del edificio en Marbella, partido de Guadalpin y pagos de la Fuente del Prado y Valdecolletas, denominado en su conjunto por «Viviendas Miraflores». Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo y terraza. Ocupa una extensión superficial de 68 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 1.283, libro 281, folio 126, finca 22.059, inscripción segunda.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a los efectos de subasta en la suma de 7.590.000 pesetas.

Dado en Málaga a 15 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaria judicial.—8.350-C.

★

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 224/1991, a instancia del Procurador señor don Enrique Carrión Mapelli, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana.—Parcela de terreno en el interior de la finca denominada hoy «Nueva Andalucía», de Marbella. Su superficie es de 45.330 metros cuadrados, y sus lindes y linderos son: Por el norte, linda con terrenos de la finca matriz en línea ligeramente curva y saliente que de oeste a este, mide 156 metros 50 centímetros; por el oeste, en cuatro líneas que de norte a sur, miden: La primera, recta ligeramente saliente de 42 metros de desarrollo, y que es parte del segundo lindero del enclave segregado previamente de la matriz; la segunda linda con terrenos de la finca matriz; por el sur y siempre lindando con terrenos de la finca matriz de que procede en línea curva entrante de 230 metros de desarrollo; la tercera, recta más entrante, de 105 metros de desarrollo, linda igualmente con terrenos de la finca matriz, y la cuarta, recta ligeramente saliente de 54 metros, linda asimismo con terrenos de la finca matriz; por el sur, y siempre lindando con terrenos de la finca matriz de que procede, en recta de 49 metros 70 centímetros, que forma ángulo obtuso con la última de lindero del oeste y resto con el lindero del este; por el este linda con terrenos de la sociedad «Banu Andalucía la Nueva, Sociedad Anónima», en línea curva ligeramente cóncava por el bordillo interior de la calle 2-D de la urbanización, que de sur a norte mide 295 metros, y es parte del lindero este de la finca matriz. En el Plan de Ordenación, se le denomina como «Sector F-2-Tiro Pichón».

Inscripción: Tomo 1.187, libro 178, folio 172, finca número 14.515, inscripción primera.

Título: El de aprobación en pago de las acciones suscritas en la escritura de constitución de la sociedad «Dolla España, Sociedad Anónima», en escritura otorgada ante mí el día 13 de junio de 1985.

Cargas: Libre de ellas, según manifiestan.

Situación posesoria: Libre de ocupantes y arrendatarios.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 16 de enero de 1992 y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 948.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

2. Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

3. Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5. Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

6. A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda a la misma hora y lugar el próximo día 20 de febrero de 1992, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

7. A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 19 de marzo de 1992, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 7 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.676-3.

★

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este juzgado se tramitan, al número 113/1991-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unicaja», contra don Vicente Roberto Calvo Alfonso y doña Manuela López Sánchez, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán; para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 5 de marzo de 1992 y hora de las diez treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de abril de 1992 y hora de las diez treinta, para la segunda, y el próximo día 20 de mayo de 1992 y hora de las diez treinta, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera,

e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, debiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento: 2901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo del ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Elemento número 14, vivienda tipo 4, en la planta alta segunda de la edificación conocida con el nombre de «Edificio Gallardo», en San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella, con fachadas a la calle Sagrada Familia, números 1 y 3, que es el norte; a la calle Bahía, número 27, que es el este, y a la plaza de Abastos, sin número de gobierno, que es el sur.

Tiene su acceso a través de la escalera-portal número 4 de la edificación, la cual arranca de la calle Sagrada Familia.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.254, libro 249, folio 194, finca 19.984, inscripción primera.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 16 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaría judicial.—8.347-C.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 237, del año 1991, promovido por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, en nombre y representación de la «Caixa de Ahorros y Pensiones de Barcelona» (La Caixa), se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por Sociedad Mercantil «Las Chapas», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 15 de enero

de 1992, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de las hipotecas, que es la cantidad reseñada al pie de cada finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de febrero de 1992, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1992, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad reseñada en cada finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 4.109, de paseo de Regin, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la LEC, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

1.ª Urbana. Parcela de terreno integrada por los números 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la urbanización «Hacienda Las Chapas», en el término de Marbella, partido de Las Chapas. Ocupa una extensión superficial de 10.992 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.148, libro 99, folio 63, finca 6.930, inscripción 2.ª, extensa. Tasada en 181.400.000 pesetas.

2.ª Urbana. Parcela de terreno integrada por los números 16, 17, 19 y 20 de la urbanización «Hacienda Las Chapas», en el término de Marbella, partido de Las Chapas. Ocupa una extensión superficial de 8.280 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.148, libro 99, folio 69, finca 6.931, inscripción 2.ª, Tasada en 123.300.000 pesetas.

3.ª Urbana. Parcela número 21 de la urbanización «Hacienda Las Chapas», en el término de Marbella, partido de Las Chapas. Ocupa una extensión superficial de 1.903 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.148, libro 99, folio 72, finca 6.932, inscripción 2.ª, Tasada en 25.400.000 pesetas.

4.ª Urbana. Parcela de terreno número 22 de la urbanización «Hacienda Las Chapas», en el término de Marbella, partido de Las Chapas. Ocupa una

extensión superficial de 1.558 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.148, libro 99, folio 75, finca 6.933, inscripción 2.ª. Tasada en 20.800.000 pesetas.

5.ª Urbana. Parcela de terreno número 63 de la urbanización «Hacienda Las Chapas», en el término de Marbella, partido de Las Chapas. Ocupa una extensión superficial de 1.381 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.148, libro 99, folio 78, finca 6.934, inscripción 2.ª. Tasada en 14.800.000 pesetas.

6.ª Urbana. Parcela de terreno número 64 de la urbanización «Hacienda Las Chapas», en el término de Marbella, partido de Las Chapas. Ocupa una extensión superficial de 1.563 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.148, libro 99, folio 81, finca 6.935, inscripción 2.ª. Tasada en 16.700.000 pesetas.

7.ª Urbana. Parcela de terreno número 256 de la urbanización «Hacienda Las Chapas», en el término de Marbella, partido de Las Chapas. Ocupa una extensión superficial de 2.393 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.148, libro 99, folio 84, finca 6.933, inscripción 2.ª. Tasada en 21.700.000 pesetas.

8.ª Urbana. Parcela de terreno número 257 de la urbanización «Hacienda Las Chapas», en el término de Marbella, partido de Las Chapas. Ocupa una extensión superficial de 1.500 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.148, libro 99, folio 87, finca 6.937, inscripción 2.ª. Tasada en 13.600.000 pesetas.

9.ª Urbana. Parcela de terreno número 258 de la urbanización «Hacienda Las Chapas», en el término de Marbella, partido de Las Chapas. Ocupa una extensión superficial de 1.851 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.148, libro 99, folio 90, finca 6.938, inscripción 2.ª. Tasada en 16.800.000 pesetas.

10. Urbana. Parcela de terreno número 259 de la urbanización «Hacienda Las Chapas», en el término de Marbella, partido de Las Chapas. Ocupa una extensión superficial de 1.925 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.148, libro 99, folio 93, finca 6.939, inscripción 2.ª. Tasada en 17.400.000 pesetas.

11. Urbana. Parcela de terreno número 260 de la urbanización «Hacienda Las Chapas», en el término de Marbella, partido de Las Chapas. Ocupa una extensión superficial de 2.083 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.148, libro 99, folio 963, finca 6.940, inscripción 2.ª. Tasada en 18.900.000 pesetas.

12. Urbana. Parcela de terreno número 262 de la urbanización «Hacienda Las Chapas», en el término de Marbella, partido de Las Chapas. Ocupa una extensión superficial de 2.668 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.148, libro 99, folio 99, finca 6.941, inscripción 2.ª. Tasada en 24.200.000 pesetas.

13. Urbana. Parcela de terreno número 263 de la urbanización «Hacienda Las Chapas», en el término de Marbella, partido de Las Chapas. Ocupa una extensión superficial de 2.272 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.148, libro 99, folio 102, finca 6.942, inscripción 2.ª. Tasada en 20.600.000 pesetas.

14. Urbana. Parcela de terreno número 276 de la urbanización «Hacienda Las Chapas», en el término de Marbella, partido de Las Chapas. Ocupa una extensión superficial de 2.367 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.148, libro 99, folio 105, finca 6.943, inscripción 2.ª. Tasada en 26.800.000 pesetas.

15. Urbana. Parcela de terreno número 277 de la urbanización «Hacienda Las Chapas», en el término de Marbella, partido de Las Chapas. Ocupa una extensión superficial de 1.788 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.148, libro 99, folio 108, finca 6.944, inscripción 2.ª. Tasada en 20.200.000 pesetas.

16. Urbana. Parcela de terreno número 280 de la urbanización «Hacienda Las Chapas», en el término de Marbella, partido de Las Chapas. Ocupa una extensión superficial de 1.593 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.148, libro 99, folio 111, finca 6.945, inscripción 2.ª. Tasada en 18.000.000 de pesetas.

17. Urbana. Parcela de terreno número 281 de la urbanización «Hacienda Las Chapas», en el término de Marbella, partido de Las Chapas. Ocupa una extensión superficial de 2.292 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.148, libro 99, folio 114, finca 6.946, inscripción 2.ª. Tasada en 25.900.000 pesetas.

18. Urbana. Parcela de terreno número 282 de la urbanización «Hacienda Las Chapas», en el término de Marbella, partido de Las Chapas. Ocupa una extensión superficial de 1.973 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.148, libro 99, folio 117, finca 6.947, inscripción 2.ª. Tasada en 22.300.000 pesetas.

19. Urbana. Parcela de terreno número 288 de la urbanización «Hacienda Las Chapas», en el término de Marbella, partido de Las Chapas. Ocupa una extensión superficial de 1.822 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.148, libro 99, folio 120, finca 6.948, inscripción 2.ª. Tasada en 21.800.000 pesetas.

20. Urbana. Parcela de terreno número 289 de la urbanización «Hacienda Las Chapas», en el término de Marbella, partido de Las Chapas. Ocupa una extensión superficial de 1.575 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.148, libro 99, folio 123, finca 6.949, inscripción 2.ª. Tasada en 16.800.000 pesetas.

21. Urbana. Parcela de terreno número 290 de la urbanización «Hacienda Las Chapas», en el término de Marbella, partido de Las Chapas. Ocupa una extensión superficial de 1.974 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.148, libro 99, folio 126, finca 6.950, inscripción 2.ª. Tasada en 21.100.000 pesetas.

22. Urbana. Parcela de terreno número 291 de la urbanización «Hacienda Las Chapas», en el término de Marbella, partido de Las Chapas. Ocupa una extensión superficial de 2.918 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.148, libro 99, folio 129, finca 6.951, inscripción 2.ª. Tasada en 35.000.000 de pesetas.

23. Urbana. Parcela de terreno número 292 de la urbanización «Hacienda Las Chapas», en el término de Marbella, partido de Las Chapas. Ocupa una extensión superficial de 2.580 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.148, libro 99, folio 132, finca 6.952, inscripción 2.ª. Tasada en 27.600.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación expido la presente en Málaga a 18 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.665-3.

★

Por el presente se hace publico, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 921/1990-E, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, contra la Entidad «Juan José Pérez, Sociedad Anónima», Juan José Pérez Berrocal y Catalina Muñoz Peinado, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final de este edicto se identificarán concisamente.

#### Bienes muebles

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 15 de enero de 1992, a las doce horas, al tipo del precio de tasación, o sea, el lote primero: 7.000.000 de pesetas; el segundo: 5.500.000 pesetas; el tercero: 8.300.000 pesetas; el cuarto: 150.000 pesetas, y el quinto: 280.000 pesetas. Y no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de febrero de 1992, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1992, a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Segunda.—Salvo la actora, que está exenta de él, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 4.109 de paseo de Róding, de Málaga, número de cuenta 0-44.000-0; código Juzgado, 2.961; código procedimiento, 17, especificando que es para subasta y el número de los autos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base, en la primera, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta.

Cuarta.—Acto continuo del remate se devolverán las consignaciones a sus dueños, excepto la del mejor postor, que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus posturas, cuyas consignaciones se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes muebles y fincas objeto de subasta

Lote 1.º Urbana. 10. Local comercial del bloque de viviendas subvencionadas de «Urbanizadora Bejar, Sociedad Anónima», en la zona de Urbanización de Arroyo de la Miel, en Benalmádena (Málaga). Se halla situado en la planta de semisótano, primera construcción. Tiene su entrada independiente por el punto cardinal sur del bloque del que forma parte, ocupando una superficie construida aproximada de 70,44 metros cuadrados, encontrándose distribuida dicha superficie en una nave diáfana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, finca registral número 6.212-A.

Lote 2.º Urbana, número 43. Piso segundo, letra A, de la casa B, integrante con otras seis del bloque de viviendas subvencionadas de «Urbesa», en la zona de Urbanización de Arroyo de la Miel, en Benalmádena (Málaga). Se halla situado en la planta segunda, cuarta de construcción, en la parte anterior izquierda de la casa vista esta desde la zona por donde tiene su portal de acceso y fachada principal. Tiene su entrada por la escalera común, y ocupa una superficie construida aproximada de 76,49 metros cuadrados, y útil de 61,61 metros cuadrados, que corresponden al tipo D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, finca registral número 3.050-A.

Lote 3.º Urbana. 12. Local comercial del bloque de viviendas subvencionadas de «Urbanizadora Bejar, Sociedad Anónima», en la zona de Urbanización de Arroyo de la Miel, en Benalmádena (Málaga). Se halla situado en la planta de semisótano, primera de construcción. Tiene su entrada independiente por el punto cardinal sur del bloque de que forma parte, ocupa una superficie construida aproximada de 86,27 metros cuadrados, encontrándose construida dicha superficie en una nave diáfana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, finca registral número 6.216-A.

Lote 4.º Fotocopiadora «Minolta».

Lote 5.º Ordenador IBM y registradora «Cassio».

Dado en Málaga a 22 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.659-3.



Don Bernardo M. Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 689/1991, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, contra don José María y doña Antonia Machuca Guirado, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 11 de febrero de 1992, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 12 de marzo de 1992, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez el día 10 de abril de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.-Vivienda número 34, tercera planta, sita en calle Eugenio Gross, 20. Superficie construida, 92,80 metros cuadrados y útil de 84,01 metros cuadrados. Inscrito al tomo 365, folio 130, finca 18.301, del Registro de la Propiedad número 6 de Málaga.

Valorado en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Urbana.-Vivienda número 30, planta tercera del mismo edificio. Superficie construida, 62,01 metros cuadrados y útil de 51,72 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 365, folio 118, finca número 18.293, Registro de la Propiedad número 6 de Málaga.

Valorado en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 30 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Bernardo M. Espinazo Osuna.-El Secretario.-8.349-C.

★

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 728/1990, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Concej Doblado, contra doña Antonia Ríos Romero y doña María Victoria Vega Ríos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 4.ª planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez: El día 22 de enero próximo, a las doce horas.

Por segunda vez: El día 19 de febrero próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez: El día 18 de marzo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.-Casa situada en esta ciudad, calle Peregrino, número 27 moderno. Tiene una superficie de 108 metros 15 decímetros cuadrados.

Inscrita a favor la nuda propiedad a doña María Victoria Vega Ríos y el usufructo a doña Antonia Ríos Romero, al tomo 122, folio 95, finca número 61 duplicado, del Registro de la Propiedad número 4 de Málaga.

Valorada pericialmente en 5.146.000 pesetas.

Dado en Málaga a 4 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.-El Secretario.-8.351-C.

#### MURCIA

##### Edictos

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra doña Encarnación Martínez Sánchez, número de autos 85/1990, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresarán, por término de quince días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 23 de diciembre del presente año; para la celebración de la segunda el día 15 de enero de 1992, y para la celebración de la tercera, el día 10 de febrero del mismo año, todas ellas a las once horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.-El tipo de las subastas será: Para la primera, la valoración acordada en la escritura de hipoteca; para la segunda, la valoración de las fincas, con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que

quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado. Séptima.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

#### Bienes objeto de subasta

1-3 Número 2. c). Local comercial en planta baja del bloque primero, del conjunto urbanístico situado en término de Las Torres de Cotillas, pago de Los Contreras o de Los Vicentes, en la carretera de Alcantarilla, que tiene una superficie de 165 metros 17 decímetros cuadrados, sin distribución interior alguna. Linda: Norte, local número 2. b); levante, locales números 2 e), que es la finca siguiente segregada, y en parte el número 2 f), y zaguán y hueco de escalera; mediodía, calle de Murillo, y poniente, calle D'Estroup. Cuota: 0.689 por 100. Inscrición: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 742 de Las Torres de Cotillas, libro 87, folio 86, finca 10.779, inscripción segunda.

2.0-5 Número 2 e). Local comercial en planta baja del bloque primero del conjunto urbanístico situado en término de Las Torres de Cotillas, pago de Los Contreras o de Los Vicentes, en la carretera de Alcantarilla, que tiene una superficie de 55 metros 25 decímetros cuadrados, sin distribución interior alguna. Linda: Norte, local número 2 b), en parte y resto de finca matriz de donde se segrega; levante, calle interior del conjunto sin nombre; mediodía, local número 2 f), y poniente, local números 2 b) y 2 c), que es el anterior descrito. Cuota: 0.2296 por 100. Inscrición: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 940 de Las Torres de Cotillas, libro 115, folio 136, finca 14.270, inscripción primera.

Las fincas descritas anteriormente, salen a primera subasta con sujeción al tipo, conforme escritura de préstamo de hipoteca:

La número 10.779, 6.000.000 de pesetas.  
La número 14.270, 2.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 2 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.-La Secretaria.-5.714-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 691/1991, promovido por «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra don José Luis Guillén Carrillo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de enero próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 26.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de febrero próximo y once horas de su mañana, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones número 3.084 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en Infante Juan Manuel, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Un trozo de tierra, seco, montuoso e inculto, situado en Archena, paraje de los Paradores o Cañada de Lisón, que linda: Norte, con don José Luis Guillén Carrillo, segregadas de la matriz de donde ésta procede; este, con las de don Juan José Ruiz Martínez; sur, con las de don Manuel Moreno Guillén, camino por medio, y oeste, con camino. Tiene una superficie de 1 hectárea 54 áreas 32 centiáreas. Tomo 684, libro 75, folio 5, finca 9.021, 2.ª

Título: El de compraventa, en su actual estado, a don Antonio Guillén García y otros, en escritura otorgada en Mula el día 22 de mayo de 1990 ante el Notario don Eduardo Hernández Compta.

No me exhibe el título, por lo que no puedo observar ni anotar, de lo que les advierto.

2. Rústica. Un trozo de tierra, riego con el motor de Perico el «Pobre», en blanco, y con algunos árboles y lomas, situada en el término de Archena, partido del Llano del Barco, que linda: Norte, con resto de la finca matriz de donde ésta se segrega, que se reservan los vendedores; este, finca de don Francisco Guillén, camino por medio; sur, con la de don Pedro, don Francisco, don Gregorio y doña Isabel Guillén García, y oeste, con la de don Juan José Sánchez López. Tiene una superficie de 20 áreas 40 centiáreas, de las que 12 áreas 2 centiáreas son de riego, y el resto de 8 áreas 38 centiáreas, lomas. Tomo 973, libro 105, folio 217, finca número 12.086.

3. Rústica. Un trozo de tierra, seco, montuoso e inculto, situado en el término de Archena, paraje de los Paradores o Cañada de Lisón, que linda: Norte, tierras de don José Luis Palazón Martínez, segregadas de la matriz de donde lo es ésta; este, con las de don Juan José Ruiz Martínez; sur, con resto de la finca matriz, de donde ésta se segrega, que se reserva don Antonio Guillén García, y oeste, con camino. Tiene una superficie de 55 áreas 90 centiáreas. Tomo 973, libro 105, folio 219, finca número 12.087.

Título: El de compraventa, en su actual estado, a don Antonio Guillén García, en escritura otorgada en Mula el día 16 de mayo de 1990 ante el Notario don Eduardo Hernández Compta.

Dado en Murcia a 18 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.711-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 492/1987-A, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Procen, Sociedad Anónima Laboral», y otros, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado,

que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 17.103.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de enero próximo, a las once de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de febrero próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de marzo próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la agencia sita en el Infante don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, supidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que, de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Propiedad de doña Josefina Pellicer Plante:

1.ª Piso-ático, puerta primera, en la planta cuarta alta de la casa sita en Viladecans, con frente a la calle Salvador Barón, número 5, esquina al pasaje San Ramon; tiene una superficie útil de 55 metros 46 decímetros cuadrados. Finca inscrita número 13.156. Su valor es el de 4.700.000 pesetas.

Fincas propiedad de doña Josefa Saorin Marin:

2.ª Una casa de habitación marcada con el número 16, en la calle General Mola, de Cieza, con una superficie de 99 metros 74 decímetros cuadrados. Finca inscrita número 2.236. Su valor 600.000 pesetas, correspondiéndole a la demandada una quinta parte indivisa de dos sextas partes del pleno dominio, y la nuda propiedad de una sexta parte, lo que supone un valor de las participaciones de 110.000 pesetas.

3.ª Un casón en Cieza, partido de La Gineta, con una superficie de 20 metros 80 decímetros cuadrados. Finca inscrita número 1.323. Su valor es el de 60.000 pesetas, correspondiéndole a la señora Saorin la misma participación que la finca anterior; el valor de ésta a efectos de subasta es el de 11.000 pesetas.

4.ª Trozo de secano en Cieza, partido de La Gineta, con una superficie de 39 áreas 12 centiáreas 94 decímetros cuadrados. Finca inscrita número 1.324. Su valor en conjunto es el de 300.000 pesetas, correspondiéndole a la demandada la misma participación que las anteriores, el valor de ésta a efectos de subasta es el de 55.000 pesetas.

5.ª Trozo de tierra seco conocido por «Rotura del Tirante», en término de Cieza, y con una superficie de 4 hectáreas 5 áreas 26 centiáreas 49 decímetros cuadrados. Finca inscrita número 1.325. Su valor en conjunto es el de 1.200.000 pesetas, correspondién-

dole a la demandada la misma participación que en las anteriores, el valor de ésta a efectos de subasta es el de 220.000 pesetas.

6.ª Trozo de tierra de riego, sito en término de Cieza, partido de La Gineta, con una superficie de 16 áreas 42 centiáreas 13 decímetros cuadrados. Finca inscrita número 9.179. Su valor 100.000 pesetas, correspondiéndole a la señora Saorin la nuda propiedad de una décima parte indivisa de esta finca, el valor de ésta a efectos de subasta es el de 7.000 pesetas.

Fincas propiedad de doña Maria Gracia Blanco Bruño:

7.ª «Bungalow» número 13, en planta baja con patio, sito en la urbanización «Playa Honda», de Cartagena, que mide 78 metros 86 decímetros cuadrados, de los que 52 metros 6 decímetros cuadrados son edificados. Finca inscrita número 15.202. Su valor es el de 4.500.000 pesetas.

8.ª Vivienda de tipo B, en quinta planta alta, del edificio llamado «Edison», sito en Murcia, polígono de la Fama, de la parcela IV-6, con una superficie construida de 106 metros 70 decímetros cuadrados. Finca inscrita número 2.093. Su valor es el de 7.500.000 pesetas.

Importando la total valoración la cantidad de 18.960.000 pesetas, correspondiéndole a los demandados, en razón a sus participaciones, un total de 17.103.000 pesetas.

Dado en Murcia a 21 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.662-3.

★

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 649/1990-A, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Muñoz Sánchez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Miguel Carpena Muñoz y doña María Pilar Muñoz Hernández, sobre reclamación de crédito hipotecario, ascendente a la cantidad de 5.116.705 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 27 de diciembre de 1991, 28 de enero y 4 de marzo de 1992; todas ellas a las doce treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditarlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.-El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.-Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Número 6. Vivienda en planta segunda, a la parte derecha del edificio, sito en esta ciudad y su plaza de San Cayetano, número 1, antes 9, que es la finca registral número 16.046, compuesta de diferentes departamentos y servicios, con voladizo a su fachada; de superficie 83 metros 83 decímetros cuadrados. Linda mirando desde dicha plaza: Derecha, Carmen Ibañez; izquierda, la vivienda número 5 y caja de escalera común, y espalda, Pedro Azorin y patio de luces común. Le es anejo el cuarto trastero número 4, en la terraza superior del inmueble y le corresponde 9 enteros 73 centésimas por 100 en el valor del edificio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.693, libro 967, folio 36, finca número 16.052, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 6.022.500 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.705-3.

★

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 545/1990-A, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor García Ruiz, en nombre y representación de Banco Hispano Americano y otros, contra don Mariano Ruiz Sánchez y doña Antonia López Merino sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 48.082.421 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 2 de enero, 4 de febrero y 5 de marzo de 1992, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del

tipo de la subasta en la Cuenta de Depósitos, y Consignaciones Judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo de dicho ingreso.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.-No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.-Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.-El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.-Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Bloque derecho, escalera segunda, planta primera. Una vivienda tipo M, situada a la izquierda, según se sube por la escalera. Superficie cubierta 98 metros 25 decímetros cuadrados y útil de 78 metros 71 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, comedor-salón, cuatro dormitorios, aseo, baño, terraza y lavadero. Linderos: Norte, plaza ajardinada; este, vivienda tipo K de esta planta; sur, descanso de la escalera, hueco del ascensor y vivienda tipo K de esta planta, y oeste, dicha vivienda, hueco del ascensor, descanso y hueco de la escalera. Forma parte de un edificio denominado Parque de Viviendas «Virgen del Carmen», situado en Murcia, en el pascio del Marqués de Corvera.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Murcia 2, libro 53, folio 46, finca número 1.162.

Valorada a efectos de subasta en 5.670.000 pesetas.

2. Vigésimo. Porción número 20 o local comercial número 20, destinado a tienda número 14, situado en el hexágono número 5, en la parte izquierda del palo vertical de la T, según se entra por la carretera general de La Manga, del centro comercial sito en La Manga del Mar Menor, Diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Tiene una superficie bruta, incluidas las áreas de circulación y servicios comunes, de 68 metros cuadrados, y una superficie aproximada de 36 metros cuadrados de uso exclusivo, y linda: Por su frente, entrando, derecha e izquierda, con los pasillos generales del área de circulación común, y por su fondo o testero, con la porción número 19 y número 21.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 529, libro 209, folio 148, finca número 9.586.

Valorada a efectos de subasta en 4.860.000 pesetas.  
3. Vigésimo séptimo. Porción número 27 o local comercial número 27, destinado a tienda número 21, situado en el hexágono número 7, en la parte izquierda del palo vertical de la T, según se entra por la carretera general de La Manga y sitio donde el anterior. Tiene una superficie bruta, incluidas las áreas de circulación y servicios comunes, de 68 metros cuadrados y una superficie aproximadamente de 36 metros cuadrados de uso exclusivo y linda: Por su frente, entrando, derecha e izquierda, con los pasillos generales del área de circulación común, y por su fondo o testero, con la porción número 25 y número 26.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 529, libro 209, folio 149, finca número 9.611.

Valorada a efectos de subasta en 4.860.000 pesetas.  
4. Vigésimo quinto. Porción número 25 o local comercial número 25, destinado a tienda número 19, situada en el hexágono número 7 en la parte izquierda del palo vertical de la T, según se entra por la carretera general de La Manga, del centro comercial, sito en La Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Tiene una superficie bruta, incluidas las áreas de circulación y servicios comunes, de 68 metros cuadrados, y una superficie aproximada de 36 metros cuadrados de uso exclusivo, y linda: Por su frente, entrando, derecha e izquierda, con los pasillos generales del área de circulación común, y por su fondo o testero, con la porción número 26 y número 27.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 209, folio 148, finca número 9.596.

Valorada a efectos de subasta en 4.860.000 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.354-C.

#### NAVALCARNERO

##### Edicto

Don Julio Mendoza Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue juicio ejecutivo número 247/1990, a instancia de «Pajuver, Sociedad Anónima», contra Sociedad Cooperativa Limitada de Villa del Prado, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta la finca que al final se describe, señalándose en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de enero, a las diez treinta horas, por valor de 72.601.000 pesetas.

En la segunda subasta, caso de que no quedara rematado en la primera el día 30 de enero, a las diez treinta horas, por importe de 54.450.750 pesetas.

Y en la tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 6 de febrero, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo, salvo en la tercera que será sin sujeción a él, pudiéndose hacer en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Que los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del principal reclamado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

##### Bien objeto de la subasta

Finca sita en el Cerro Molino y San Lázaro, del término municipal de Villa del Prado, de una superficie de 1 hectárea 83 áreas 70 centiáreas, aproximada-

mente, y que linda: Al norte, herederos de Baldomero Lázaro y Crecencio Domínguez; sur, camino del Mino, y oeste, Gregorio Lezamis. Es la finca número 10.810, de este Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, libro 128 de Villa del Prado, tomo 464, primera agrupación y obra nueva. La obra nueva construida sobre dicha finca es nave totalmente diáfana de 50 metros de larga por 30 metros de ancha, en total 1.500 metros cuadrados y adosadas en el lateral oeste unas oficinas administrativas en dos plantas de 120 metros cuadrados cada una con acceso a la superficie por una escalera metálica, donde se ubican los servicios para el personal laboral. La nave está dotada de un muelle cubierto con fibrocemento, siguiendo la pendiente de la cubierta general de la nave, de una longitud de 30 metros por 4 metros de anchura, comunicado con la nave a través de dos puertas. El resto de la finca está libre de edificación, no obstante, está totalmente vallada con tela metálica.

Dado en Navalcarnero a 28 de octubre de 1991.-El Juez, Julio Mendoza Muñoz.-La Secretaria.-8.360-C.

## ORTIGUEIRA

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en el día de la fecha, en providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia de Ortigueira-La Coruña, se hace saber que en este Juzgado y con el número 96/1991, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don José Antonio Filgueiras Lago, sobre declaración de fallecimiento de su hermano por parte de padre don Manuel Filgueiras Piñón, nacido en Moeche, parroquia de Labacengos, el día 23 de diciembre de 1907, hijo de don José Filgueiras Pita y doña María Piñón Tomé, como hijo natural reconocido en aquel entonces, y así constaba inscrito en el Registro Civil. Siendo este su último domicilio conocido, habiéndose ausentado de su domicilio, hace más de sesenta años, sin que, hace más de treinta años se carece de noticias del mismo, pudiendo presumirse dada la edad del interfecto, que en realidad haya fallecido.

Lo que a los fines previstos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en un periódico de Madrid, otro de La Coruña, así como por Radio Nacional, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer en este Juzgado, para ser oída en el expediente mencionado.

Y para que conste y a los efectos de su publicación, expido y firmo el presente en Ortigueira a 13 de junio de 1991.-El Secretario accidental.-8.341-C.

1.ª 22-11-1991

## PALMA DE MALLORCA

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 383/1991-2-Y, promovido por don Antonio Aguiló Capllonch representado por la Procuradora doña Marta Font Jaume, sobre inmatriculación de la siguiente finca: Terreno sito en Son Ferriol, cuya superficie es de 5.826 metros cuadrados, siendo sus linderos: Al norte, camí fondo; al sur, autopista Palma-Can Pastilla; este Can Guasp, y oeste, terreno denominado Huerto S'Oliveret. En el solar descrito, se halla ubicada una edificación de unos 250 metros cuadrados.

Por medio de la presente se cita al colindante don Guillermo Durán y al poseedor de hecho o inquilinos de la finca, y al propio tiempo se convoca a todas aquellas personas ignoradas a quienes pueda perjudi-

car la inscripción solicitada, para que comparezcan antes este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.ª, de esta ciudad, en debida forma legal, dentro del término de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, y puedan alegar lo que en su derecho convenga, bajo apercibimiento que en caso de no verificarlo les parará el perjuicio legal pertinente.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.358-C.

★

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 869/1991, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Banco Atlántico. Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Miguel Borrás Ripoll respecto al deudor don Jack Parkinson y doña Sylvia Parkinson, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para la primera subasta el día 30 de enero, a sus diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 32.400.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 28 de febrero a sus diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 30 de marzo, a sus diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.-Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.-El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

### Descripción de la finca

Rústica.-Porción de terreno de procedencias de la denominada «Son Bugadellas» en el término de Calviá, en la que se comprenden los corrales situados

a la parte este de la casa (excepto las porquerizas), y una porción de la casa de la parte este, y la tercera parte material a la parte este del patio de la casa de la íntegra finca. Se halla dividida en dos porciones por un camino de cuatro metros de anchura de este a oeste arrancando desde la carretera vieja de Calviá, llega a la finca de Antonio Flexas Flexas, atravesando también la finca de Margarita Flexas Flexas, siendo común tal camino en toda su extensión a las fincas de este número de Catalina y la de Margarita Flexas Flexas, para todos los usos, quedando afectadas ambas por pertinente derecho perpetuo de pascos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, al folio 33, tomo 1.184, libro 332 del Ayuntamiento de Calviá, finca número 17.926, inscripción segunda.

Dado en Palma a 21 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.517-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.082/1990-Dos-M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y de Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud, contra doña María del Pilar Ferrer Bascuñana, en reclamación de 11.095.451 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Casa radicada al ángulo frente derecha, mirando desde el camino de Son Escanellas o noreste, de la villa de Valldemosa, construida sobre una porción de terreno llamada Camp de Na Bugar, de 785 metros cuadrados, que se desarrolla en semisótano, planta baja y pisos primero y segundo, comunicados todos dichos niveles por escalera y cuyo portal desde el camino de referencia, número 18 de policía urbana, se encuentra en planta baja. Se destina en su totalidad a vivienda con sus peculiares dependencias de salón, comedor, dormitorios, vestíbulo, pasos, cocina, baños y porches. La superficie construida en semisótano es de 69 metros cuadrados, más 77 metros 32 decímetros cuadrados de porche a la parte sur; la planta baja ocupa 136 metros 6 decímetros cuadrados de porche, y cada uno de los pisos primero y segundo miden 78 metros cuadrados. La cubierta es de tejado. Limita todo: Por frente, donde tiene su entrada número 18 el camino Son Escanellas; derecha, mirando desde dicho camino, finca de Antonia Darder y las propiedades de Sebastián Juan Mas y los esposos Bartolomé Calafat Morey y Francisca Mercant Mas; por fondo, finca de Antonia Darder y tierras de Tomás Rullán y Juan Estrades, y por la izquierda, finca de Catalina Torres Fiol y Pedro Fiol Calafat. Inscripción: Folio 133 del tomo 4.362 del archivo, libro 44 del Ayuntamiento de Valldemosa, finca número 474, inscripción octava.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 29 de enero de 1992, las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de febrero de 1992, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 27 de marzo de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta es de 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que le rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 31 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.

Diligencia.-En la ciudad de Palma de Mallorca a 8 de noviembre de 1991.-La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la actora del presente procedimiento, Caja de Ahorros y de Pensiones de Barcelona, litiga con el beneficio de justicia gratuita.-Doy fe.-9.082-A.

## PAMPLONA

### Edictos

Doña Inmaculada César Sarasola, Magistrada-Juez, sustituta, de Primera Instancia número 4 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 8 de enero, 5 de febrero y 4 de marzo de 1992 tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 4, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos en juicio ejecutivo número 65/1991, promovidos por Caja de Ahorros de Navarra, contra «Panorama Bahía Club, Sociedad Anónima».

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

### Bienes objeto de la subasta

1. Apartamento señalado con el número 1, en planta baja, bloque «A», del complejo urbanístico en Corralejo-Playa, polígono 1, término municipal de La Oliva, en Fuerteventura, con una superficie útil de 53

metros 43 decímetros cuadrados, señalado en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario como finca número 11.262.

Valoración: 7.374.000 pesetas.

2. Apartamento señalado con el número 2, en planta baja, bloque «A», del complejo urbanístico en Corralejo-Playa, polígono 1, término municipal de La Oliva, en Fuerteventura, con una superficie útil de 43 metros 3 decímetros cuadrados, señalado en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario como finca número 11.263.

Valoración: 5.975.000 pesetas.

3. Apartamento señalado con el número 3, en planta baja, bloque «A», del complejo urbanístico en Corralejo-Playa, polígono 1, término municipal de La Oliva, en Fuerteventura, con una superficie útil de 43 metros 3 decímetros cuadrados, señalado en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario como finca número 11.264.

Valoración: 5.975.000 pesetas.

4. Apartamento señalado con el número 4, en planta baja, bloque «A», del complejo urbanístico en Corralejo-Playa, polígono 1, término municipal de La Oliva, en Fuerteventura, con una superficie útil de 43 metros 3 decímetros cuadrados, señalado en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario como finca número 11.265.

Valoración: 5.975.000 pesetas.

5. Apartamento señalado con el número 5, en planta baja, bloque «A», del complejo urbanístico en Corralejo-Playa, polígono 1, término municipal de La Oliva, en Fuerteventura, con una superficie útil de 43 metros 3 decímetros cuadrados, señalado en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario como finca número 11.266.

Valoración: 5.975.000 pesetas.

6. Apartamento señalado con el número 6, en planta baja, bloque «A», del complejo urbanístico en Corralejo-Playa, polígono 1, término municipal de La Oliva, en Fuerteventura, con una superficie útil de 43 metros 3 decímetros cuadrados, señalado en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario como finca número 11.267.

Valoración: 5.975.000 pesetas.

7. Apartamento señalado con el número 7, en planta baja, bloque «A», del complejo urbanístico en Corralejo-Playa, polígono 1, término municipal de La Oliva, en Fuerteventura, con una superficie útil de 43 metros 3 decímetros cuadrados, señalado en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario como finca número 11.268.

Valoración: 5.975.000 pesetas.

8. Apartamento señalado con el número 8, en planta baja, bloque «A», del complejo urbanístico en Corralejo-Playa, polígono 1, término municipal de La Oliva, en Fuerteventura, con una superficie útil de 43 metros 3 decímetros cuadrados, señalado en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario como finca número 11.269.

Valoración: 5.975.000 pesetas.

9. Apartamento señalado con el número 9, en planta baja, bloque «A», del complejo urbanístico en Corralejo-Playa, polígono 1, término municipal de La Oliva, en Fuerteventura, con una superficie útil de 43 metros 3 decímetros cuadrados, señalado en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario como finca número 11.270.

Valoración: 5.975.000 pesetas.

10. Apartamento señalado con el número 10, en planta baja, bloque «A», del complejo urbanístico en Corralejo-Playa, polígono 1, término municipal de La Oliva, en Fuerteventura, con una superficie útil de 43 metros 3 decímetros cuadrados, señalado en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario como finca número 11.271.

Valoración: 5.975.000 pesetas.

11. Apartamento señalado con el número 11, en planta baja, bloque «A», del complejo urbanístico en Corralejo-Playa, polígono 1, término municipal de La Oliva, en Fuerteventura, con una superficie útil de 43 metros 3 decímetros cuadrados, señalado en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario como finca número 11.272.

Valoración: 5.975.000 pesetas.

12. Apartamento señalado con el número 12, en planta baja, bloque «A», del complejo urbanístico en

Corralejo-Playa, polígono 1, término municipal de La Oliva, en Fuerteventura, con una superficie útil de 43 metros 3 decímetros cuadrados, señalado en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario como finca número 11.273.

Valoración: 5.975.000 pesetas.

13. Apartamento señalado con el número 13, en planta baja, bloque «A», del complejo urbanístico en Corralejo-Playa, polígono 1, término municipal de La Oliva, en Fuerteventura, con una superficie útil de 43 metros 3 decímetros cuadrados, señalado en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario como finca número 11.274.

Valoración: 5.975.000 pesetas.

14. Apartamento señalado con el número 14, en planta baja, bloque «A», del complejo urbanístico en Corralejo-Playa, polígono 1, término municipal de La Oliva, en Fuerteventura, con una superficie útil de 43 metros 3 decímetros cuadrados, señalado en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario como finca número 11.275.

Valoración: 5.975.000 pesetas.

15. Apartamento señalado con el número 15, en planta alta, bloque «A», del complejo urbanístico en Corralejo-Playa, polígono 1, término municipal de La Oliva, en Fuerteventura, con una superficie útil de 43 metros 3 decímetros cuadrados, señalado en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario como finca número 11.276.

Valoración: 5.975.000 pesetas.

16. Apartamento señalado con el número 16, en planta alta, bloque «A», del complejo urbanístico en Corralejo-Playa, polígono 1, término municipal de La Oliva, en Fuerteventura, con una superficie útil de 43 metros 3 decímetros cuadrados, señalado en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario como finca número 11.277.

Valoración: 5.975.000 pesetas.

17. Apartamento señalado con el número 17, en planta alta, bloque «A», del complejo urbanístico en Corralejo-Playa, polígono 1, término municipal de La Oliva, en Fuerteventura, con una superficie útil de 43 metros 3 decímetros cuadrados, señalado en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario como finca número 11.278.

Valoración: 5.975.000 pesetas.

18. Apartamento señalado con el número 18, en planta alta, bloque «A», del complejo urbanístico en Corralejo-Playa, polígono 1, término municipal de La Oliva, en Fuerteventura, con una superficie útil de 43 metros 3 decímetros cuadrados, señalado en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario como finca número 11.279.

Valoración: 5.975.000 pesetas.

19. Apartamento señalado con el número 19, en planta alta, bloque «A», del complejo urbanístico en Corralejo-Playa, polígono 1, término municipal de La Oliva, en Fuerteventura, con una superficie útil de 43 metros 3 decímetros cuadrados, señalado en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario como finca número 11.280.

Valoración: 5.975.000 pesetas.

20. Apartamento señalado con el número 20, en planta alta, bloque «A», del complejo urbanístico en Corralejo-Playa, polígono 1, término municipal de La Oliva, en Fuerteventura, con una superficie útil de 43 metros 3 decímetros cuadrados, señalado en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario como finca número 11.281.

Valoración: 5.975.000 pesetas.

21. Local comercial señalado con el número 92 y particularmente como «local 1» del edificio comercial situado en el frente de la calle general y en primera línea del conjunto residencial o zona sur, en planta semisótano del complejo urbanístico en Corralejo-Playa, polígono 1, término municipal de La Oliva, en Fuerteventura. Tiene una superficie de 161 metros 94 decímetros cuadrados, señalado en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario como finca número 11.353.

Valoración: 11.335.000 pesetas.

22. Local comercial señalado con el número 93 y particularmente como «local 2» del edificio comercial situado en el frente de la calle general y en primera línea del conjunto residencial o zona sur, en planta semisótano del complejo urbanístico en Corralejo-



Playa, polígono 1, término municipal de La Oliva, en Fuerteventura. Tiene una superficie de 149 metros 18 decímetros cuadrados, señalado en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario como finca número 11.354.

Valoración: 10.442.000 pesetas.

23. Local comercial señalado con el número 94 y particularmente como «local 3» del edificio comercial situado en el frente de la calle general y en primera línea del conjunto residencial o zona sur, en planta semisótano del complejo urbanístico en Corralejo-Playa, polígono 1, término municipal de La Oliva, en Fuerteventura. Tiene una superficie de 152 metros 94 decímetros cuadrados, señalado en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario como finca número 11.355.

Valoración: 10.705.000 pesetas.

24. Local comercial señalado con el número 95 y particularmente como «local 4» del edificio comercial situado en el frente de la calle general y en primera línea del conjunto residencial o zona sur, en planta semisótano del complejo urbanístico en Corralejo-Playa, polígono 1, término municipal de La Oliva, en Fuerteventura. Tiene una superficie de 149 metros 18 decímetros cuadrados, señalado en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario como finca número 11.356.

Valoración: 10.442.000 pesetas.

25. Local comercial señalado con el número 96 y particularmente como «local 5» del edificio comercial situado en el frente de la calle general y en primera línea del conjunto residencial o zona sur, en planta semisótano del complejo urbanístico en Corralejo-Playa, polígono 1, término municipal de La Oliva, en Fuerteventura. Tiene una superficie de 132 metros 81 decímetros cuadrados, señalado en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario como finca número 11.357.

Valoración: 9.296.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 28 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, sustituta, Inmaculada César Sarasola.—El Secretario.—9.087-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 15 de enero, 14 de febrero y 13 de marzo de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 595/1989-A, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra doña Luisa Castro Sanz, don Pascual Magallón Ibáñez y don José Luis Magallón Castro, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya (indicando Juzgado, número, asunto y año), el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos; debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante del ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de la subasta en jurisdicción de Cortes

1. Finca 712: Ubicada en el paraje de Mejana Baja. Valorada en 657.000 pesetas.
2. Finca 2.241: Ubicada en el paraje de Mejana Baja. Valorada en 272.750 pesetas.
3. Finca 4.002: Ubicada en el paraje o calle de Almazán, número 27. Valorada en 3.481.000 pesetas.
4. Finca 3.011: Ubicada en la carretera de Novilla, Valorada en 1.440.000 pesetas.
5. Finca 2.299: Ubicada en la parcela 1.102 del Apco. Valorada en 386.000 pesetas.
6. Finca 3.680: Ubicada en el término de Tierra Recia. Valorada en 936.000 pesetas.
7. Finca 4.789: Ubicada en el término de Riego Alto, polígono 42. Valorada en 1.903.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 31 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.715-3.

REUS

Edicto

Don Carlos Marín Ibáñez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 181/1991, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, contra doña Asunción Alerany Cugat y don Alejandro Albesa Gironés, y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes:

Urbana.—Casa sita en la villa de Fatarella, calle del Solá, número 18, compuesta de planta baja y dos pisos. Mide unos 80 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 234, libro 11, folio 127, finca número 1.266 del Registro de la Propiedad de Gandesa. Tasada en 9.160.000 pesetas. No existen cargas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de enero, a las once cuarenta y cinco horas, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número 419000018018191, y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios, con facultad de ceder el remate a tercero.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 19 de febrero, a las once cuarenta y cinco horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 18 de marzo, a las once cuarenta y cinco horas, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 15 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez accidental, Carlos Marín Ibáñez.—El Secretario.—5.664-3.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

En méritos de lo acordado por la Juez de Primera Instancia número 1 y Decana de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha de hoy dictada en los autos número 93/1990, de juicio ejecutivo instado por el Procurador don Alvaro Manuel Santos Díaz, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Norberto Rodríguez Dorta y doña María Angeles San Juan Toledo, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados que más adelante se describe, con su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de enero de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 28 de febrero de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 30 de marzo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 25 por 100 del tipo de licitación, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercero.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como arte del total precio del remate.

Cuarto.—Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate dentro de tres días.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como, en su caso, el título de propiedad, para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, debiéndose conformar con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Urbana número 10. Piso o vivienda de protección oficial de promoción privada, tipo «E», situado en la planta cuarta del edificio, sin número de gobierno, de la calle Marquito, de esa ciudad. Tiene una superficie construida de 97 metros 11 decímetros cuadrados y útil de 80 metros 87 decímetros cuadrados, que le corresponden además como anejo el uso exclusivo del suelo de la mitad naciente de la terraza que corona la planta tercera a la que se accede por el rellano de la escalera y uno de los depósitos para agua situado en la azotea general que corona el edificio, y linda: Frente, con vuelo de la calle de su situación; derecha, con vuelo de patio interior de luces, letra A, y urbana de don Enrique y doña María Polo de Lara Pérez; izquierda, citado vuelo de patio, rellano de escalera y piso o vivienda tipo «F», número 11; fondo, con el indicado rellano de escalera por donde tiene su

entrada, caja de ascensor y vuelo del referido patio, letra A. Inscrita al tomo 1.085, libro 153, folio 152, finca número 8.086. Valor: 6.409.260 pesetas.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 17 de septiembre de 1991.-La Juez de Primera Instancia. Coro Monreal Huerta.-El Secretario judicial, Francisco Feliciano García.-5.724-3.

### SAN VICENTE DEL RASPEIG

#### Edicto

Don Román Martín González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 289/1991, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Manuel y don Ernesto Sirvent Torregrosa, naturales y vecinos de San Vicente del Raspeig (supuestamente), nacidos antes de 1896; quienes se ausentaron de esta localidad, hace mucho más de treinta años, siendo solteros, dirigiéndose a Argentina, donde desaparecieron, no teniendo de ellos noticias desde el 23 de marzo de 1948, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias de los desaparecidos puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en San Vicente del Raspeig a 25 de septiembre de 1991.-El Juez, Román Martín González López.-La Secretaria.-8.335-C. 1.ª 22-11-1991

### SEVILLA

#### Edictos

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla.

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 209/1991/3.ª, a instancia de la Entidad «Bankinter, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra finca hipotecada por doña Rosa Frigola Gallo, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alberche, sin número, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 16 de enero de 1992.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 12 de febrero de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1992, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal edificio Zeus, calle Alcalde Juan Fernández, número de cuenta 403500018020991, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para caso mediante resguardo del Banco, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.-Edificio sito en la avenida de Portugal, sin número, con acceso por portal señalado con el número 7 de la plaza de Ruiz de Alda, de esta capital, 95, apartamento letra F, en planta décima. Tiene una superficie construida de 105 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, apartamento G, de esta planta; izquierda, fachada a avenida de la Borbolla, y fondo, fachada a plaza Ruiz de Alda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, por la segunda, de la finca 33.247, tomo 1.178, libro 711, folio 201. Valor de tasación: 16.310.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.-La Secretaria.-5.682-3.

★

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 917/1990-1.ª, se siguen autos de juicio de venta en pública subasta, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Retamero, contra don William Key Bond Emerson y su esposa doña Lynn Ernestine Catow Emerson, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de quince días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana:

La primera, por el tipo de tasación, el día 28 de enero de 1992.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 17 de febrero de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1992, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos se hallan de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, que se entenderá están conformes con los mismos, admitiéndose por los

rematantes las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si la hubiere, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación y citación a los demandados, si no se pudiera hacer personalmente.

#### Bien que sale a subasta

Finca llamada «El Espartero», en Morón de la Frontera (Sevilla). Pedazo de tierra indivisible, con varios árboles frutales y con caserío, parte de la suerte dieciocho, trance primero de la sierra de Montegil, hoy es toda de secano a excepción de un pequeño huerto; tiene de cabida 2,5 fanegas de tierra, equivalentes a 1 hectárea 45 áreas 36 centiáreas. Linda: Al naciente y mediodía, con olivares de doña Juana Colunga Villalón; al Poniente, con la vereda de Espartero, y al norte, con el río Guadaira.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al folio 243 del tomo 675 del archivo, libro 208, de la Sección Tercera de dicha ciudad, finca número 6.491, inscripción vigésima.

Está valorada a efectos de subasta en la suma de 19.600.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.-El Secretario.-8.336-C.

★

Don Carlos L. Lledo González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 103/1991-H, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra finca hipotecada por don Isidro Díaz Carrasco y su esposa doña Rosario Berdugo Romero, vecinos de Marchena, en calle Mesones, 20, sobre cobro de crédito hipotecario, habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, de la finca hipotecada que después se dirá, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera subasta tendrá lugar el 15 de enero de 1992, por el tipo de 23.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 de dicho tipo, lo que se efectuará en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 399800018010391.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, será el día 19 de febrero de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda, será el día 25 de marzo de 1992, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12 del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas tendrán lugar a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando junto a aquel el resguardo de haberse efectuado en la indicada cuenta de este Juzgado del tipo de la subasta elegida, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8 del art. 131 de la Ley Hipotecaria; sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones.

## Finca objeto de subasta

Hacienda conocida por La Mela, al sitio de Perotanar, del término de Marchena (Sevilla), con cabida de 13 fanegas y 6 celemines, equivalentes a 8 hectáreas 79 áreas 40 centiáreas, que tiene en el centro un caserío. Inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Marchena, al tomo 1.044 del archivo, libro 467 de Marchena, folio 92, finca número 11.504, inscripción vigésima.

La publicación de este edicto sirve de notificación a los deudores don Isidro Díaz Carrasco y esposa doña Rosario Berdugo Romero, de los señalamientos de las subastas, para el caso de que por cualquier causa no pudieran ser notificados en la propia finca hipotecada.

Dado en Sevilla a 4 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Carlos L. Lledo González.-El Secretario.-8.334-C.

## TARRAGONA

## Edicto

Don José Moreno Hellin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 141, que se sigue en este Juzgado, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, y en su nombre y representación el Procurador señor don Vidal Rocafort, contra «Inmobiliaria de Administraciones, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 16.845.225 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 15 de enero de 1992, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, se señala el 25 de febrero de 1992, e igualmente una tercera, en el mismo supuesto, esta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 3 de abril de 1992, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 23.000,00 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.-Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso, para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme, y que el portador esta facultado al efecto.

## Finca

Urbana.-Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Barcelona, al tomo 1.821 del archivo 13 de la sección 2.ª, folio 20, finca número 678.

Dado en Tarragona a 7 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Moreno Hellin.-El Secretario.-9.088-A.

## TORTOSA

## Edicto

El Juez de Primera Instancia número 3 de Tortosa

Hace saber: Ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 20/1991, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Federico Domingo Barberá, contra don Ramón Clúa Roselló, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 16 de enero de 1992, a las diez horas de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 13 de febrero de 1992, a las diez horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 12 de marzo de 1992d, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, que libere antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

## Bienes a subastar

1.ª Rústica. Heredad ubicada en término municipal de Corbera, partida conocida por Vall de Cañelles, de sembradura, de superficie registral 10 hectáreas 41 áreas 34 centiáreas, hoy inculta. Inscrita en el Registro de la propiedad de Gandesa, tomo 105, folio 122, finca número 830. Valorada en 2.377.000 pesetas.

2.ª Urbana. Ubicada en término municipal de Corbera de Ebro, partida Freginal, carretera de Mora a Gandesa, de superficie registral 133 metros cuadrados, consta de solar sobre el que se ha construido una vivienda unifamiliar, que consta de planta baja, almacén y piso en alto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, en el tomo 105, folio 123, finca número 831. Valorada en 3.990.000 pesetas.

3.ª Rústica. En término municipal de Corbera de Ebro, partida conocida por Moli de la Vila, plantada en parte de olivos y en parte de almendros, en estado normal en cuanto al cultivo agrícola, tiene una superficie registral de 85 áreas 18 centiáreas, equivalentes a 3,88 jornales. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa en el tomo 105, folio 119, finca número 829. Valorada en 194.000 pesetas.

4.ª Rústica. En término municipal de Corbera de Ebro, de superficie registral de 1 hectárea 79 áreas 27 centiáreas. Plantada en parte de olivos, en parte de almendros, en parte viña, sembradora y garriga, partida Moli de la Vila. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, en el tomo 105, folio 117, finca número 828. Valorada en 409.000 pesetas.

5.ª Urbana. Ubicada en Corbera de Ebro, partida Freginal, solar, con una superficie registral de 84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, en el tomo 105, folio 125, finca número 832. Valorada en 630.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 30 de octubre de 1991.-El Juez.-La Secretaria por sustitución.-5.674-3.

## TUY

## Edicto

En virtud de haberse así acordado en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tuy, en el procedimiento de juicio de menor cuantía número 73/1990, a instancia de la Procuradora doña María Luisa Diez Guedes, en nombre y representación de don Juan Carlos Pintos González y doña María Sol Álvarez Fernández, contra don Angel José Pintos González y doña María Alsina Martínez Montero, se manda sacar a pública subasta el bien a que se refiere la cosa común indivisible que se dirá, por el término de veinte días.

## Sitio y condiciones de la subasta:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Inmaculada, sin número, en las siguientes fechas:

a) Para la primera subasta el día 17 de enero de 1992, a las diez treinta horas.

b) Para la segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 14 de febrero de 1992, a las diez treinta horas.

c) Para la tercera, caso de no haber postores en la segunda, el 13 de marzo de 1992, a las diez treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera subasta el tipo será el valor dado a los bienes, por precio de 12.750.000 pesetas, que es el tasado. En la segunda el tipo será del 75 por 100 del que lo fue en la primera, y en la tercera se realizará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y además podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría. Y se entenderá que todo licitador está de acuerdo en aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Nave comercial, que ocupa la superficie de 118 metros cuadrados y cobertizo unido que ocupa la superficie de 86 metros cuadrados, formando todo una sola finca, que linda: Frente, u oeste, carretera; espalda o este, y derecha, entrando, o sur, María Gloria Teresa Torres; izquierda o norte, camino público, así como industria de panadería establecida en la referida nave, compuesta de un horno de construcción antigua y diversos utensilios manuales.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Túy, al tomo 730, libro 163, folio 160. Siendo el valor dado en la tasación a dicho bien de 12.750.500 pesetas.

Dado en Túy a 10 de octubre de 1991.-El Secretario judicial.-5.717-3.

## VALENCIA

### Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 837/1988, se sigue procedimiento sobre declaración de menor cuantía en reclamación de cantidad, a instancia de «Compañía de Financiación de Vehículos de Motor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana Arias Nieto contra don José Miguel Pereto Hernández, doña Amparo Cuevasanta Peris y don José Cotanda Cayuela, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que al final del presente se describirán.

La primera subasta se celebrará el próximo día 15 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será del que abajo se indica, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4448, urbana, sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate en la forma ya descrita.

Quinta.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de febrero de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1992, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.-Se notifican dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.-Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo), se entenderá que, en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores

respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Propiedad de José Cotanda Cayuela:

Lote primero.-Vivienda en primera planta alta, puerta 1, del edificio en Valencia, calle Joaquín Navarro, número 30, finca registral 50.779 del Registro de la Propiedad número 7 de Valencia; tasada en la cantidad de 2.730.000 pesetas.

Lote segundo.-Parcela con casita en término de Albalat dels Tarongers, partida Comediana, de 1.662 metros cuadrados, integrada por las fincas registrales 2.238 y 2.373; tasada en la cantidad de 3.050.000 pesetas.

Propiedad de José Miguel Pereto Hernández:

Lote tercero.-Tierra secano, cereal en término de Ceste, partida de la Omina, finca registral número 9.398; tasada en la cantidad de 50.000 pesetas.

Lote cuarto.-Tierra secano inculta de cabida 4 áreas 40 centiáreas, en término de Ceste, partida de Buitrín; tasada en la cantidad de 55.000 pesetas.

Lote quinto.-Camión plataforma, marca «Ebro», modelo Trade 2.8, con pluma elevadora, matrícula de V-3836 BW; tasada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-5.667-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 303/1984, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Camacho Suevos, contra Rafael Galindo Martí y esposa, Teresa García Bonent, en reclamación de cantidad; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que al final del presente se describirán.

Tierra secano campo, en partida del Tesoro de Turis; superficie de 8 áreas 12 centiáreas 50 decímetros cuadrados, sobre la que se halla construido un chalé; inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 326, libro 46, folio 29, finca 7.351. Valorada para la subasta en 6.500.000 pesetas.

Vivienda puerta 5 de una casa de Alaquás, calle Salvador Giner, número 8, situada en el segundo piso, a la izquierda de la fachada; con una superficie aproximada construida de 76 metros 76 decímetros cuadrados y útil de 65 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente I, al tomo 1.833, libro 103, folio 194, finca 8.144. Valorada para la subasta en 2.606.000 pesetas.

Vivienda puerta 4, en la segunda planta alta, al fondo de su edificación del edificio en Alaquas, avenida Genovés, hoy avenida País Valenciano, número 14; superficie útil de 91 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente I, al tomo 1.696, libro 88, folio 218, finca 6.849. Valorada para la subasta en 3.640.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el próximo día 13 de enero, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el que consta en cada apartado del bien inmueble descrito, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado tiene en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4.448, urbana sita en la calle Colón, número

39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento también original que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar en segunda el próximo 13 de febrero de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.-Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la LEC.

Séptima.-Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20) y se entenderá que, en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 14 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-5.737-5.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 476/1985, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Teresa Sancho Gómez, contra doña Josefina Garrote Soler, don Jaime Ríos Samas y don Jaime Ríos Garrote, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 16 de enero de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores, el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta. Sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.-Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el día 10 de febrero de 1992, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de marzo de 1992, a las once horas.

#### Bienes que se subastan

-De la propiedad de don Jaime Rios Garrote:

Urbana.-Vivienda en quinta planta, señalada con la puerta número 15, con una superficie de 102,84 metros cuadrados, que forma parte del edificio en Puzol, calle Safor, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.340, libro 125, folio 99, finca 13.310. Valorada a efectos de subasta por la cantidad de 4.200.000 pesetas.

Urbana.-Vivienda en cuarta planta alta, señalada con la puerta número 16, con una superficie de 127,31 metros cuadrados, que forma parte del edificio en Puzol, calle Safor, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.340, libro 125, folio 69, finca 13.295. Valorada a efectos de subasta por la cantidad de 5.200.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá en caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de la subasta, que quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 17 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.-El Secretario.-5.671-3.

★

Doña Purificación Martorell Zulueta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado bajo el número 305/1991, a instancias del Banco Hispano Americano, representado por la Procuradora señora Domingo Boluda, contra otro y don Carlos Fernández Núñez, cuyo último domicilio conocido lo fue en Móstoles, calle Salvador Dalí, 1, sexto, B, hoy en paradero desconocido, sobre reclamación de 352.328 pesetas de principal, más 125.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas; en cuyos autos, y por ignorarse el actual paradero de dicho demandado y sin previo requerimiento de pago, se ha procedido al embargo de sus bienes que se dirán y se le cita de remate, concediéndosele el término de nueve días hábiles para que se persone en autos y se oponga a la ejecución si le conviniera, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Bienes embargados propiedad de Carlos Fernández Núñez

1. Vehículo BMW-CSI, matrícula V-6891-CT.
2. Propiedad o derechos de propiedad de la vivienda ubicada en Móstoles, calle Salvador Dalí, 1, sexto, B.
3. Parte legal del sueldo, comisiones y demás que percibe por los trabajos que realiza para el periódico «ABC», de Madrid.

Todos ellos para responder del principal reclamado, ascendente a 352.328 pesetas y otras 125.000 pesetas para intereses y costas.

Dado en Valencia a 28 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Purificación Martorell Zulueta.-El Secretario.-8.355-C.

★

Doña Lucía Sanz Díaz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, bajo el número 593/1987, a instancia de «Banco Promoción

de Negocios, Sociedad Anónima», contra don Vicente, don Miguel y don Francisco Pascual Chirivella, doña Rosa Antón Lleó y otra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 4 de febrero de 1992, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta novena, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 5 de marzo de 1992 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran posteriores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 1992, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora o en días sucesivos si se repitiera o persistiere tal impedimento.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Los derechos hereditarios que a don Vicente, don Miguel y don Francisco Pascual Chirivella les puedan corresponder en la herencia yacente de su madre, doña Micaela Chirivella Chirivella, sobre un inmueble que en el Registro de la Propiedad se describe como «casa compuesta de planta, corral y otras dependencias, cuya área superficial no consta, sita en calle Málaga, 18, de Catarroja (Valencia), antes Canalejas».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 2, tomo 748, libro 74, folio 227, finca 7.228, inscripción segunda.

Valorado para subasta en 8.050.000 pesetas.

Lote 2. Los derechos hereditarios que a don Vicente, don Miguel y don Francisco Pascual Chirivella les puedan corresponder en la herencia yacente de su madre, doña Micaela Chirivella Chirivella, sobre un inmueble que en el Registro se describe como «casa situada en Catarroja (Valencia), calle Málaga, número 20, antes Canalejas», compuesta de planta baja y corral.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 173, libro 21, folio 143, finca 3.269, inscripción tercera.

Valor para subasta: 4.700.000 pesetas.

Las anteriores valoraciones se han efectuado:

1. Sin tener en cuenta las cargas previas.
2. Que en la actualidad las dos fincas registrales antes descritas forman una unidad por demolición de ambas, agrupación y construcción de un nuevo edificio, con fachada a la calle Málaga, número 18, de Catarroja, y que ocupa una superficie de 183,20 metros cuadrados.

3. Que dicho edificio tiene forma rectangular y consta de dos locales en planta baja, y en medio de ambos, zaguán y escalera para acceso a dos plantas altas, con dos viviendas encarradas en cada una, tipos A y B, numeradas del 1 al 4, y un pequeño patio de luces en el centro.

4. Que el bajo de la izquierda tiene una superficie de 15 metros cuadrados, el de la derecha, de 150 metros cuadrados, y las viviendas, una superficie de 72 metros cuadrados las puertas 1 y 3, y de 71 metros cuadrados las 2 y 4.

5. Que la valoración de los derechos sobre las casas, según descripción registral, se ha efectuado atribuyendo a cada finca lo que idealmente está construido sobre ella.

Por el presente se notifica a los demandados al principio expresados los señalamientos hechos de las subastas, así como los bienes que se subastan, por si resultare negativa la notificación personal acordada practicar a los mismos.

Dado en Valencia a 8 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Lucía Sanz Díaz.-La Secretaria.-5.738-5.

#### Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia y menor cuantía 832 de 1990, seguido entre partes que se dicen, se ha dictado el siguiente

«Auto.-En la ciudad de Valencia a 13 de mayo de 1991.

Primero.-Por el Procurador de los Tribunales don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación acreditada de «Sweetnit, Sociedad Anónima», «Unotex, Sociedad Anónima», «Exclusivas Olea, Sociedad Anónima», «Hilaturas Noguera, Sociedad Anónima», y «Exiltex, Sociedad Anónima», se entabló demanda de juicio ordinario declarativo de menor cuantía contra «Pitarch, Sociedad Anónima», don Luis Taberner Pastor, doña María Nieves Morte Miguel, don José Vicente Montón Mari, doña Aurelio María Bueno Vento y don Carlos Navarro Pérez, en reclamación de 6.417.924 pesetas. Don Gonzalo Caruana Font de Mora; Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia, dispongo: Se aprueba la transacción contenida en el escrito presentado y ratificado por las partes en 8 de mayo del corriente año, en los términos que contiene el mismo, teniendo la presente autoridad de cosa juzgada. Notifíquese la presente resolución a las partes.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Carlos Navarro Pérez y «Pitarch, Sociedad Anónima», libro y firmo la presente cédula en Valencia a 8 de noviembre de 1991.-El Secretario.-5.740-5.

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 919/1991, instado por Caixa Popular, Coop. Crédito Valenciana, contra «Embalama, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 10 de febrero de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 10 de marzo y 10 de abril de 1992, respectivamente, a las mismas hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.



Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4.448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

La finca objeto de subasta es:

Edificio nave destinado a usos industriales, en término de Manises, partida del Barranquet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.474, libro 158 de Manises, folio 182, finca número 18.222, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 46.182.500 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.739-5.

## VALLADOLID

### Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 415/1986 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España, representada por el Procurador don Miguel Costales Gómez Olea, contra Clementino Crespo Hernández y María Mangas Calleja, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1, 2.º, en esta capital, el próximo día 16 de enero de 1992, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el señalado para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda el 11 de febrero de 1992, a las once treinta horas, rebajándose el tipo, y por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1992, a las once treinta horas. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Lote primero.—Vivienda letra C, en planta cuarta, de la casa número 41, de la calle la Estación, de esta ciudad. Inscrita en el Registro, al tomo 1.490, folio 205, finca 226, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 3.870.680 pesetas.

Lote segundo.—Vivienda letra D, de la planta cuarta, de la casa número 41, de la calle de la Estación, de esta ciudad. Inscrita en el Registro, al tomo 1.490, folio 207, finca 227, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 3.271.380 pesetas.

Lote tercero.—Local comercial, que comprende parte de la planta baja y parte de la entreplanta, de la casa número 41, de la calle de la Estación, de Valladolid. Inscrito al tomo 1.581, libro 35, folio 120, finca 3.830, inscripción segunda. Valorado a efectos de subasta en 4.340.000 pesetas.

Lote cuarto.—Local comercial, con sótano, sito en las plantas de sótano y baja, de la casa número 46, de la calle de Labradores, de esta ciudad. Inscrito en el Registro, al tomo 1.579, libro 33, folio 24, finca 3.512, inscripción segunda. Valorado a efectos de subasta en 6.945.700 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 28 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.673-3.

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez en funciones, del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 558/1991-B, promovido por el Procurador don Miguel Costales Gómez-Olea, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada a don Santiago Olea Diez y doña Amalia Salazar Villar, y que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de diciembre de los corrientes, a las trece horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.576.250 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de enero de 1992, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1992, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 5.576.250 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar claramente el número de expediente 4645000018055891, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la ciudad Cuenta de Consignaciones.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador los acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y que, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el demandado en su domicilio, este edicto servirá de notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquiera otra causa, se celebraría la subasta al siguiente día hábil.

## Finca objeto de la subasta

Local comercial, sito en planta baja de la casa números 4 y 5 de la plaza de las Batallas, de esta capital; que ocupa una superficie útil de 50 metros 58 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con plaza de las Batallas y portal del mismo inmueble señalado con el número 4 de dicha plaza; derecha, entrando, patio de luces y local comercial de la misma casa; izquierda, portal del mismo inmueble señalado con el número 4 de la plaza de las Batallas, y fondo, la caja de la escalera del mismo portal y patio de luces. Cuota del 1,50 por 100. Inscripción: Tomo 521, folio 183, finca 15.123.

Dado en Valladolid a 29 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez. Angel Requejo Liberal.—La Secretaría.—5.706-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 297/1991, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don José Miguel Ramos Polo, en representación de «S. T. Avales, S. Garantía Reciproca», contra don José Manuel López Trigueros, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta

en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado don José Manuel López Trigueros:

Derechos de traspaso del local comercial destinado a bar, denominado «Café El Paseo», sito en Valladolid, calle Argalés, 2, esquina al pasco de Farnesio.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Rosario, 1, segundo, el próximo día 17 de enero de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de febrero de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1992, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, y a la misma hora y en idéntico lugar.

Undécima.—Se previene a los licitadores que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de sesenta días que establece el artículo 47 de la Ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio de tanteo por el propietario, y que el rematante contrae la obligación a que se refiere el artículo 32, 2.º, de dicha Ley.

Dado en Valladolid a 31 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.723-3.

★

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 533/1991-A, seguido a instancia de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Costales Gómez Olera, contra don Kyug-Pil Tak Sinim y doña Aurora San José Gil, en reclamación de un préstamo de garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. A) Local comercial. Señalado con el número Dos/2b de orden, con acceso desde el local número 2/3b de orden de la planta baja, al cual está vinculado. Ocupa una superficie de 222 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, mirando desde la calle de García Morato, con esta misma calle y cuarto de tanque de combustible; fondo, con caja de escalera y zona destinada a plazas de garaje en esta planta; derecha, con local número 3/2b de orden y local segregado número Dos/2b-1 de orden, y por la izquierda, con caja de escalera del portal número 23 de dicha calle. Corresponde al sótano primero. Representa una cuota de participación, en relación con el total del bloque o certificación, que servirá también de módulo para la distribución de gastos y cargas generales de todo el bloque, del 0,310 por 100. Inscrita al tomo 1.698, folio 123, finca número 11.756.

2. B) Local comercial. Señalado con el número Dos/3b de orden, con acceso directo desde la calle de García Morato, correspondiente a la planta baja. Ocupa una superficie de 133 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle de García Morato y local segregado; derecha, entrando, con local número tres/3b de orden; izquierda, con local número uno/3b de orden, portal, cajas de escalera del portal número 23 de la calle García Morato y local segregado, y fondo, con dicho portal, calle particular de este bloque y local segregado. Representa una cuota de participación, en relación con el total del bloque o edificación que sirve de módulo para la distribución de gastos y cargas generales a todo el bloque, del 0,665 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.699, folio 124, finca número 12.006.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Sección A, sito en calle San José, número 8, de esta ciudad, el día 14 de enero, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.060.000 pesetas, para la finca hipotecada con el número 1 del local comercial, y el número 2 local comercial en 17.650.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de febrero, a las once horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en caso de no haber postores, se señala para la tercera el día 2 de marzo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Valladolid a 31 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.712-3.

VIGO

Edictos.

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Vigo, en el

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 352/1991, tramitado a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Pérez Fidalgo, contra «Talleres y Recambios Caldas, Sociedad Anónima» (TARCASA), con domicilio en Lugar de Tibo, kilómetro 101 de la carretera nacional de La Coruña-Tuy-Caldas de Reyes, se manda sacar a pública subasta el bien hipotecado que se dirá a continuación por el término de veinte días:

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 20 de diciembre de 1991, a las once horas.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 20 de enero de 1992, a las once horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 20 de febrero de 1992, a las once horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el precio de 30.400.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y también por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado objeto de subasta

Nave industrial de una sola planta construida en un pastizal y terreno inculto en el lugar de Marán, parroquia de Arcos de la Condesa, término municipal de Caldas de Reyes, paraje «Gatañeira das Secas», «Gándara de Arriba», «Cortadoira» o «Azouga», de 45 áreas 25 centiáreas en su conjunto. La nave industrial, destinada a la industria auxiliar del automóvil, tiene forma rectangular, ocupando la nave principal una superficie de 2.080 metros cuadrados, con una entreplanta en su parte frontal de 160 metros cuadrados y un apartamento adosado en la parte posterior de 28 metros cuadrados, con unas características técnicas recogidas en la escritura de declaración de obra nueva y constitución de préstamo refaccionario social-industrial otorgada ante el Notario que fue de esta villa don Alvaro Moure Goyanes el 15 de junio de 1978, número 691 de orden que se tienen aquí por reproducidas.

Tiene la nave su acceso principal por la fachada oeste y sus restantes fachadas están circundadas por viales para facilitar el acceso a las mismas.

La construcción hacia el lindero norte de la finca general está totalmente enclavada en la misma, siendo los linderos de esta: Al norte, Dolores de la Fuente Búa; este, herederos de Manuel del Río, y en una longitud de 34 metros, resto de finca matriz de la que se segregó, de don Gerardo Bouzas Pereira y don José Luis Seira Sanmartín; sur, María Dolores Mariño Domínguez y en línea de 86 metros resto de la citada finca de la que se segregó, y oeste, finca de la que se segregó y herederos de Manuel Salgado.

Tiene forma casi rectangular, pues desde su ángulo sureste, la línea de 86 metros que forma su lindero sur, en su mayor parte es perpendicular a la línea que constituye el lindero este, hasta la confluencia de la propiedad de María Dolores Marino Domínguez.

Por pacto expreso la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria en sus tres apartados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reyes al tomo 525, libro 87, folio 122, finca 9.725, inscripción sexta.

Dado en Vigo a 29 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.348-C.

★

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 594 de 1989, tramitados a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra don Ramón Villar González, don Alvaro Villar Costas y doña María del Pilar Villar Costas, vecinos de Cangas, sobre reclamación de 5.611.740 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados que se dirán a continuación, por término de veinte días:

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 2 de marzo de 1992, a las trece horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 2 de abril de 1992, a las trece horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 4 de mayo de 1992, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes embargados objeto de subasta

Sitos en Cangas:

- Terreno en Cimadevilla-Darbo-Cangas, de 414 metros cuadrados, sobre el que se ha ejecutado una vivienda semisótano, planta baja, planta primera y aprovechamiento bajo cubierta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, finca número 7.489. Valorado en 14.000.000 de pesetas.
- Local en la entreplanta de la casa sita en la calle Ferrol, esquina a la calle Gondomar, de 73 metros cuadrados; dicha entreplanta se encuentra en un

edificio de sótano, bajo, entreplanta y cuatro plantas altas. Finca registral número 6.673. Valorado en 2.200.000 pesetas.

3. Casa de planta baja y piso alto, sita en la calle Barbetana, número 17, esquina antigua Rua Faixa, de 36 metros cuadrados lo edificado y 30 metros cuadrados el patio posterior. Finca registral número 8.600. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Bienes sitos en el edificio números 65 y 67 de la avenida de Vigo, en Cangas. Fincas números 7.859, 7.862, 7.876 y 7.878, respectivamente:

4. Sótano, de 107 metros cuadrados. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

5. Local planta baja derecha, de 90 metros cuadrados. Valorado en 5.400.000 pesetas.

6. Vivienda cuarto B, de 42 metros cuadrados. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

7. Vivienda cuarto D, de 78 metros cuadrados. Valorada en 5.575.000 pesetas.

Viviendas sitas en el edificio «El Escorial», situado en la avenida de Vigo, número 5, de Cangas:

8. Vivienda primero B, de 54 metros cuadrados. Finca número 9.167, inscrita en el libro 94, tomo 890 del Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra. Valorada en 2.800.000 pesetas.

9. Vivienda segundo B, de 116 metros cuadrados. Finca registral número 9.172, inscrita en el libro 94, tomo 890. Valorada en 6.200.000 pesetas.

10. Vivienda cuarto B, de 60 metros cuadrados. Inscrita en el libro 94, tomo 890, finca número 9.183. Valorada en 4.590.000 pesetas.

11. Vivienda cuarto E, de 26 metros cuadrados. Inscrita al libro 94, tomo 890, finca número 9.186. Valorada en 1.260.000 pesetas.

12. Vivienda quinto A, de 63 metros cuadrados. Inscrita al libro 94, tomo 890, finca número 9.188. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 4 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—2.639-D.

★

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo J-5, número 669 de 1989, tramitados a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra don José Andrés Couso Barciela, don José Andrés Couso Beloso y doña Elena Barciela Ruzo, vecinos de Marín, con domicilio en Busto de Abajo, número 36, sobre reclamación de 17.687.855 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados que se dirán a continuación, por término de veinte días:

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 3 de marzo de 1992, a las trece quince horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 3 de abril, a las trece quince horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 5 de mayo, a las trece quince horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera

se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes embargados objeto de subasta

1. Casa compuesta de planta baja y piso alto, con el número 14 actual de la calle Outeiro, de unos 65 metros cuadrados, barrio de Cantoarena, municipio de Marín, que linda: Norte, don José Pereira; sur, calle Outeiro; este, don José Couso, y oeste, don Julián Acuña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al folio 190, libro 143, finca 6.147. Valorada en 2.600.000 pesetas.

2. Urbana sita en la calle Busto de Abajo, número 36, municipio de Marín, de planta baja y dos pisos, de aproximadamente 92 metros cuadrados por planta, cuyos lindes son: Norte, don Juan Bahamonde; sur, casa de doña Hermengilda Solla y calle Busto de Abajo, por donde tiene su acceso; este, doña Perfecta Pardoávil, y oeste, don Benito Hermida Piñeiro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al folio 133, libro 138, tomo 806, finca 12.813. Valorada en 13.680.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 4 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—2.642-D.

★

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrerro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 998 de 1990, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, domiciliada en esta ciudad, representada por el Procurador señor Cornejo González, contra «Promociones Inmobiliarias Viguesas, Sociedad Anónima», vecinos de Vigo, calle Nigrán, 13-A; polígono de Coya, piso 4 D, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de fecha 5 de abril de 1989, otorgada ante el Notario de Vigo don Roberto Martínez Martínez, con el número 1.270 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 1.915.910 pesetas.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien hipotecado que al final se relaciona.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de enero próximo y hora de las doce.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 17 de febrero siguiente y hora de las doce.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo del mismo año y hora de las doce.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.-Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 7.500.000 pesetas, y para la segunda, el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

#### Bien hipotecado

28. Vivienda D, situada en el piso 4. Mide unos 85 metros cuadrados de superficie útil. Corresponde a un edificio situado en el polígono de Coya, en Vigo, parcelas 54, 55 y 56. Limita: Norte, terreno sobrante de la edificación; sur, terreno sobrante de la edificación y rellano de la escalera; este, vivienda C de igual planta, y oeste, vivienda H de igual planta; le son anexos una plaza de garaje en el sótano y dos cuartos trasteros en el desván. La plaza de garaje está marcada con el número 16 y los cuartos trasteros con el número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, libro 518, Sección Tercera, folio 151 vuelto, finca número 37.876, inscripción quinta.

Al mismo tiempo se notifica en forma legal a dichos demandados el señalamiento de las subastas.

Dado en Vigo a 5 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.-El Secretario.-2.643-D.

★

Don Joaquín González Amaro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 210/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Reycasa, Sociedad Limitada», y otros, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados al referido demandado que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 14 de enero; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 20 de febrero, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebrará el día 24 de marzo, todas ellas a las trece horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-Que para tomar parte en las subastas habrá de depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe a que se refiere la condición anterior.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bienes que se subastan

1. Rústica. Finca «Porto Couso», sita en Cardosas, Bora (Pontevedra), de la superficie de 1.000 áreas 44 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, folio 196, tomo 462, finca 12.714.

Valoración: La finca antes descrita se valora en la cantidad de 313.200 pesetas.

2. Urbana. 11. Piso número izquierdo del edificio señalado con el número 104 de la calle de José Antonio, hoy denominada calle Urzaiz, de esta ciudad de Vigo, destinado a vivienda. Compuesto de vestíbulo, cuarto de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo de servicio, terraza, lavadero, más otra terraza a la calle, que ocupa una extensión aproximada, incluida dicha terraza, de 137 metros cuadrados, y linda: Norte, calle José Antonio, hoy denominada calle Urzaiz; sur, vuelo del patio del edificio; este, con hueco de las escaleras, ascensor y piso quinto derecho, y al oeste, con los hermanos Curbera Alonso. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 190, folios 12 y 13, finca número 17.903.

Valoración: La finca antes descrita se valora en la cantidad de 15.000.000 de pesetas, correspondiendo las dos terceras partes indivisas la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

3. Finca con casa construida, sita en Vigo, Segunda Travesía Cantabria, número 34, actualmente calle Pe do Monte, 13. Mide la superficie 237 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, doña Adelina Suárez Camelelle; sur, don Secundino Blanco; este, cantino de entrada, y oeste, más de don Manuel Fernandez.

Valoración: La finca antes descrita se valora en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Valoración total: Ascende la valoración total de los bienes embargados a la cantidad de 14.813.200 pesetas.

Dado en Vigo a 6 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Joaquín González Amaro.-La Secretaria.-2.645-D.

#### VILAGARCIA DE AROUSA -

##### Edicto

Don Luis García Rodríguez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 256 de 1990, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador señor Botana Castro, contra doña María Soledad Vázquez y Vázquez, mayor de edad, viuda, vecina de Vilagarcía de Arousa, rúa Castelao, 17, 4.ª E-F, en los cuales se ha acordado sacar a subasta pública, con intervalo de

veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, las cuales se celebrarán a las diez horas de los días que se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: El día 8 de enero próximo, por el tipo respectivo de subasta fijado para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda subasta: El día 6 de febrero siguiente, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores al mismo.

Tercera subasta: El día 5 de marzo de 1992, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subasta se celebrarán para el supuesto de que las anteriores queden desiertas o no se solicite la adjudicación en forma.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-Para participar en la misma será necesario acreditar haber depositado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100, al menos, del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber efectuado el depósito mencionado en la anterior condición.

Tercera.-Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas hipotecadas y tipo de tasación

Forman parte de un edificio señalado con los números 15, 17 y 19, de la rúa Castelao, de Vilagarcía de Arousa.

1. Local número 20-21. Piso letras «E» y «F» o vivienda izquierda de la planta cuarta, con una superficie útil de 202 metros 60 decímetros cuadrados. Linda, viendo el edificio desde su frente: Frente, oeste, rúa de Castelao, rellano de escaleras, por donde tiene su acceso, y patio de luces; derecha, entrando, sur, patio de luces, vivienda «C» y «D» de la misma planta, rellano de escaleras y patio de luces; izquierda, norte, casa cuartel de la Policía Nacional y patio de luces, y fondo, este, rellano de escaleras, patio de luces y vuelo de la terraza del piso letra «F» de la segunda planta.

Su cuota de participación es del 4,90 por 100. Pendiente de inscripción por haberse formado por agrupación de las fincas registrales números 17.144 y 17.145, inscritas al libro 168, folios 101 y 103.

Tipo de subasta: 20.598.375 pesetas.

2. Número 1-W. Local en planta de sótano, dedicado a plaza de garaje, señalado con el número 26, de una superficie de 11 metros 25 decímetros cuadrados. Frente, norte, pista de maniobra; derecha, entrando, oeste, plaza de garaje número 27, de don Manuel de la Torre Rigo; izquierda, este, plaza número 25, de Ernesto Barreiro Coira, y fondo, sur, finca matriz.

Inscrita al libro 186 de Vilagarcía, tomo 727, folio 76, finca 18.672, inscripción primera. Cuota: 4 centésimas por 100.

Tipo de subasta: 1.272.187 pesetas.

3. Número 28-0. Local en planta desván o espacio bajo cubierta, señalado con el número 19, de una superficie útil de 15 metros 60 decímetros cuadrados. Linda, viendo el local desde su frente: Frente, oeste, por donde tiene su acceso, pasillo distribuidor; derecha, entrando, sur, trastero número 18; izquierda, norte, trastero número 1 del bloque norte, y fondo, este, hueco del ascensor y escaleras.

Inscrita al libro 186 de Vilagarcía, tomo 727, folio 77, finca 18.673, inscripción primera. Cuota: 0 enteros 3 centésimas por 100.

Tipo de subasta: 254.437 pesetas.

El presente edicto servirá como notificación a la demandada.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 4 de noviembre de 1991.-El Juez, Luis García Rodríguez.-El Secretario.-5.707-3.

## VITORIA-GASTEIZ

### Edicto

Doña Carmen Gómez Juarros, Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 314/1987, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Unión de Financiación, Sociedad Anónima», contra Moisés del Piño San Millán y Margarita Marquinez Foronda, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de enero de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.-Los bienes muebles que luego se dirán se hallan depositados en poder de los demandados, con domicilio en Bernedo (Alava), calle Herreria, número 1, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de febrero de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de marzo de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Armario congelación modelo EC-750. Valor: 302.400 pesetas.
2. Armario conservación modelo PMR-850. Valor: 168.273 pesetas.
3. Arcón congelador «Franger» 450-L. Valor: 67.182 pesetas.

4. Vitrina frigorífica modelo TN-83/200. Valor: 172.897 pesetas.

5. Mostrador especial para pescadería. Valor: 255.000 pesetas.

6. Mesa de trabajo de 2 metros. Valor: 20.000 pesetas.

7. Registradora modelo 3410-T. Valor: 79.000 pesetas.

8. Balanza electrónica «Magriña». Valor: 78.000 pesetas.

9. Balanza electrónica «Magriña». Valor: 78.000 pesetas.

10. Balanza electrónica «Magriña». Valor: 78.000 pesetas.

11. Mostrador para fruta-estertería y botellero «Feralva». Valor: 160.800 pesetas.

12. Mural para lácteos modelo 100. Valor: 172.176 pesetas.

13. Cortadora de fiambres modelo S-320. Valor: 69.900 pesetas.

El importe total de la presente valoración de muebles asciende a la cantidad de 1.701.628 pesetas.

14. Casa-habitación en la calle Herreria, número 1, de Bernedo (Alava), con una extensión de 74,80 metros cuadrados. Inscrita al folio 173 del tomo 609, finca 2.136 duplicado, inscripción tercera.

Tasada pericialmente en 4.840.000 pesetas.

Total tasación: 6.541.628 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 4 de noviembre de 1991.-La Juez, Carmen Gómez Juarros.-El/la Secretario/a.-5.708-3.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### JEREZ DE LA FRONTERA

#### Edictos

Doña Ana María Orellana Cano, Magistrada especialista del Juzgado de lo Social número 2 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado, registrado con el número 67/1991-K, a instancia de don Francisco Javier Rodríguez Blanco y otros, sobre reclamación de cantidad, por proveído de fecha actual, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 45.163.225 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Vicario, número 16-18, el día 8 de enero de 1992; en segunda, el día 5 de febrero de 1992; en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 4 de marzo de 1992, señalándose como hora de celebración de todas ellas las once horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 LEC).

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante verificar la cesión mediante comparecencia, ante el Juzgado con el cesionario, quien deberá aceptarla previamente o simultáneamente al pago del resto del precio (artículo 1.499 LEC).

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este

Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta, mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 LEC).

Quinta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 LEC).

Sexta.-Si fuera necesario celebrar la tercera subasta, o en el caso de resultar ésta desierta, se procederá conforme a lo establecido en el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral.

#### Relación de bienes objeto de subasta

Rústica: Finca en este término municipal de Jerez de la Frontera, Colonia Agrícola de Caulina, con una extensión superficial de 10 hectáreas y 20 áreas; sobre esta finca existe un complejo industrial agrícola para la mejora nutritiva de la paja y otros subproductos agrícolas y su empleo en la alimentación animal, cuya industria se compone de las siguientes instalaciones: Nave principal: Es una nave con planta rectangular de 33 metros de longitud por 15 de anchura y altura de alero de 6 metros con 50 centímetros. Nave de ensecado: Es una nave con planta rectangular de 15 metros de longitud por 12 metros de anchura y cubierta de dos aguas. Nave caldera: Es una nave de planta rectangular con 9 metros con 20 de longitud y 7 metros con veinte centímetros de anchura y sus paredes tienen un espesor de 60 centímetros. Inscrita al tomo 1.304, sección 3, libro 98, folio 1, finca número 568-N, inscripción 6. Valorada en la cantidad de 45.163.225 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento, y al público en general, una vez haya sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Jerez de la Frontera a 4 de noviembre de 1991.-La Magistrada especialista, Ana María Orellana Cano.-El Secretario.-9.090-A.

★

Doña Ana María Orellana Cano, Magistrada especialista del Juzgado de lo Social número 2 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado, registrado con el número 1/1991-A, a instancia de don Antonio Márquez Canto y otros, contra la demandada Empresa «Ortiz Distinción, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad: por proveído de fecha actual he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 5.901.200 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vicario, números 16-18, el día 8 de enero de 1992; en segunda, el día 5 de febrero de 1992; en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 4 de marzo de 1992, señalándose como hora de celebración de todas ellas las once treinta horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la LEC).

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de depósito o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se



relicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante verificar la cesión mediante comparecencia ante el Juzgado con el cesionario, quien deberá aceptarla previamente o simultáneamente al pago del precio (artículo 1.499 de la LEC).

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta, mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la LEC).

Quinta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la LEC).

Sexta.-Si fuera necesario celebrar la tercera subasta, o en el caso de resultar ésta desierta, se procederá conforme a lo establecido en el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral.

#### Relación de bienes objeto de subasta

##### Oficina:

Una mesa de despacho de madera: 90.000 pesetas.  
Una mesa de despacho metálica: 60.000 pesetas.  
Dos sillones de despacho: 35.000 pesetas.  
Dos sillas de oficina: 15.000 pesetas.  
Una vitrina de madera-cristal ahumado: 85.000 pesetas.

Un mueble pequeño madera: 40.000 pesetas.

Un télex «Siemens»: 448.000 pesetas.

Una máquina eléctrica de escribir: 60.000 pesetas.

Un archivador metálico con cuatro cajones: 45.000 pesetas.

Cinco mesas pequeñas de oficina: 75.000 pesetas.

Un panel mapa mundo: 40.000 pesetas.

##### Taller:

Veinticuatro banquillos de trabajo, a 1.500 pesetas:

36.000 pesetas.

Siete mesas de trabajo, madera, a 8.000 pesetas cada una: 56.000 pesetas.

Doce lozas de mármol 1 + 1: 60.000 pesetas.

Una máquina de planchar: 1.000.000 de pesetas.

Una máquina de troquelar grande: 800.000 pesetas.

Una máquina de troquelar pequeña: 400.000 pesetas.

Una máquina de pegamento: 130.000 pesetas.

Tres máquinas de coser «Adles»: 915.000 pesetas.

Una mesa de corte: 8.000 pesetas.

Una máquina de rebajar «Fortuna»: 345.000 pesetas.

Tres máquinas de poner broches: 18.000 pesetas.

Una máquina de poner cantoneras: 6.000 pesetas.

Una máquina de timbrar: 40.000 pesetas.

Una cizalla grande: 250.000 pesetas.

Un reloj: 40.000 pesetas.

Una máquina esteca eléctrica: 25.000 pesetas.

Una máquina de cortar tiras «Socometal»: 100.000 pesetas.

Seis estanterías metálicas: 280.000 pesetas.

Un mueble metálico de cajones: 25.000 pesetas.

Un trompo eléctrico: 5.000 pesetas.

Seis extintores: 53.000 pesetas.

Una máquina de flejar: 6.000 pesetas.

Veinte canastas de plástico: 7.200 pesetas.

Una máquina de preinto: 3.000 pesetas.

Un vehículo «Renault Express», matrícula CA-6744-V: 284.000 pesetas.

Dos planchas de cinc: 10.000 pesetas.

Dos cubos de basura: 6.000 pesetas.

Total: 5.901.200 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento, y al público en general, una vez haya sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Jerez de la Frontera a 5 de noviembre de 1991.-La Magistrada especialista. Ana María Orllana Cano.-El Secretario.-9.089-A.

## MADRID

### Edicto

Doña Nieves Gómez Trueba, Magistrada-Juez de lo Social número 20 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento 435/1987, ejecución 83/1988, registrado en este Juzgado de lo Social a instancia de doña Mercedes Blanco Muñoz, contra don Jesús García Ribala Mometolo, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Lote primero consistente en: Local comercial en planta baja y sótano en la casa en Madrid, calle Molino de Viento, número 4. Tiene una superficie total de 304 metros cuadrados, aproximadamente, de los que en la planta sótano hay 158 metros cuadrados, aproximadamente, y en la planta baja 146 metros cuadrados, aproximadamente. Linderos: Frente, calle de situación y caja de escalera y también subsuelo de la misma calle; derecha, entrando, patio y casa número 2, de don Manuel Grasillas, y subsuelo de dicha casa; izquierda, portal de entrada, caja de escalera y casa número 6 y subsuelo de la misma casa, y fondo, patio y casa número 43 de la calle Corredera baja de San Pablo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de los de Madrid, finca número 7.496, al tomo 83, folio 82, inscripción 1.<sup>a</sup>

Valor del precio en zona de situación: 54.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 14 de enero de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de febrero de 1992, y, en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de febrero de 1992, como hora para todas ellas a las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículos 248 LPL y 1.498 LEC).

Segunda.-Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 LEC), y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente de este Juzgado, que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.-El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 LEC).

Cuarta.-Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 LEC).

Quinta.-En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.-En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que estén tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 261 de la LPL).

Séptima.-De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o

que se le entreguen en administración por aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.-Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 LH).

Décima.-Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 LPL).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 263 LPL).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 29 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Nieves Gómez Trueba.-El Secretario.-9.091-A.

## VALENCIA

### Edicto

Don Francisco Javier Lluch Corell, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 17.116/1991, ejecución número 1.192/1991, seguidos en este Juzgado a instancias de don José Vicente Muñoz Lluch y otros, contra la Empresa Juan Cantero Hurtado, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

#### Lote primero:

Mesa escritorio con cajones de madera, un cajón en el centro y dos laterales. 3.000 pesetas.

Sillas de railite. 1.000 pesetas.

Estantería metálica de cuatro estantes. 1.000 pesetas.

Estantería barras de hierro soldadas con tres estantes. 1.000 pesetas.

Total: 6.000 pesetas.

#### Lote segundo:

4/6 huerta, sita en el término de Villanueva de Castellón, partida o calle Fraga; de una superficie de 1 área 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, tomo 550, folio 106, finca número 6.219, inscripción novena. Libre de cargas. Valorada en 71.480 pesetas.

#### Lote tercero:

Huerta, sita en el término de Villanueva de Castellón, partida o calle Fraga; de una superficie de 7 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, tomo 550, folio 109, finca número 6.220, inscripción cuarta.

Edificio, sito en el término de Villanueva de Castellón, calle Santo Domingo, número 41; de una superficie de 13 áreas 39 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, tomo 757, folio 122, finca número 10.039, inscripción primera. Valoradas en 8.019.755 pesetas.

Para fijar el valor de las fincas que servirá de tipo para las subastas se ha deducido el importe de las

cargas anteriores, las cuales quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

La certificación de cargas se halla unida a los autos, a disposición de los posibles licitadores.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia), en primera subasta, el día 9 de enero de 1992, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 14 de enero de 1992, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 16 de enero de 1992, a las doce horas, en la cual no se admitirán formas que no excedan del 25 por 100 del avalúo.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar previamente, en la Mesa del Tribunal, o acreditar haberlo hecho en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, una cantidad en metálico, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en calle Santo Domingo, número 43, Villanueva de Castellón (Valencia), donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 6 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Lluch Corell.-El Secretario.-9.092-A.

## EDICTOS

### Juzgados militares

Relación de prófugos para que en el plazo de treinta días naturales se presenten en este Centro con el fin de regularizar su situación militar:

Apellidos y nombre: López Gorreto, Angel; fecha de nacimiento, 5 de agosto de 1961; nombre del padre, desconocido; nombre de la madre, Pilar.

Soria, 29 de octubre de 1991.-El Comandante Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento número 42, Francisco Pérez García.-2.197.

★

Don José Balsalobre Martínez, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que por auto de este Juzgado, de fecha 25 de febrero de 1991, se acuerda citar a Agustín Benítez Niebla, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 51/38/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su Servicio Militar en la Unidad militar que le había sido asignada, tras habersele incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida Veinticinco de Julio, 3, 1.ª planta, de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que si no lo hace le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», en Santa Cruz de Tenerife a 17 de octubre de 1991.-El Juez togado, José Balsalobre Martínez.-2.134.

★

Don José Balsalobre Martínez, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que por auto de este Juzgado, de fecha 25 de febrero de 1991, se acuerda citar a Miguel Cabrera Hernández, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 51/36/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su Servicio Militar en la Unidad militar que le había sido asignada, tras habersele incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida Veinticinco de Julio, 3, 1.ª planta, de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que si no lo hace le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», en Santa Cruz de Tenerife a 17 de octubre de 1991.-El Juez togado, José Balsalobre Martínez.-2.135.

★

Don José Balsalobre Martínez, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que por auto de este Juzgado, de fecha 25 de febrero de 1991, se acuerda citar a Juan Castañeda Zamora, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 51/35/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su Servicio Militar en la Unidad militar que le había sido asignada, tras habersele incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida Veinticinco de Julio, 3, 1.ª planta, de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que si no lo hace le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», en Santa Cruz de Tenerife a 17 de octubre de 1991.-El Juez togado, José Balsalobre Martínez.-2.136.

★

Don José Balsalobre Martínez, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que por auto de este Juzgado, de fecha 25 de febrero de 1991, se acuerda citar a Antonio Cansado Fernández, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 51/33/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su Servicio Militar en la Unidad militar

que le había sido asignada, tras habersele incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida Veinticinco de Julio, 3, 1.ª planta, de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que si no lo hace le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», en Santa Cruz de Tenerife a 17 de octubre de 1991.-El Juez togado, José Balsalobre Martínez.-2.137.

★

Don José Balsalobre Martínez, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que por auto de este Juzgado, de fecha 25 de febrero de 1991, se acuerda citar a Juan Padrón Armas, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 51/31/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su Servicio Militar en la Unidad militar que le había sido asignada, tras habersele incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida Veinticinco de Julio, 3, 1.ª planta, de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que si no lo hace le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», en Santa Cruz de Tenerife a 17 de octubre de 1991.-El Juez togado, José Balsalobre Martínez.-2.138.

★

Don Ricardo Cuesta del Castillo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 53 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 4 de noviembre de 1991 se acuerda citar a David Padrón Hernández a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 53/106/1991 por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la Agrupación de Infantería de Marina de Canarias el día 9 de julio de 1991, tras habersele incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, constando únicamente en autos que el citado nació en Santa Cruz de Tenerife el día 31 de octubre de 1970, hijo de Francisco y de María, y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de noviembre de 1991.-El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-El Secretario relator, Fernando J. Parga Pérez-Magdalena.-2.241.